

Toluca de Lerdo, México, 24 de noviembre de 2016.

Versión Estenográfica de la Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejo de la institución.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy buenas tardes.

Bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

A efecto de poder iniciar y eventualmente desarrollar nuestra Trigésima Sesión Extraordinaria de este año 2016, pido al señor Secretario, proceda conforme al Proyecto de Orden del Día que fue circulado de pido al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden del día que fue circulado, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes a todos.

Procedo a pasar lista de presentes.

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera Electoral, Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero Electoral, Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral, Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Consejera Electoral, Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Consejera Electoral, Maestra Palmira Tapia Palacios.

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascensión Piña Patiño. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Licenciado César Severiano González Martínez. (Presente)

Por MORENA, Licenciado Ricardo Moreno Bastida. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Daría cuenta de la presencia del Licenciado Javier Rivera Escalona, representante del Partido de la Revolución Democrática. (Presente)

Señor Consejero Presidente, le informo que están presentes seis de los siete integrantes con derecho a voz y voto, y contamos con la presencia de siete representantes legalmente acreditados, por lo que es procedente declarar la existencia de quórum legal.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario

Una vez establecida la existencia del quórum legal necesario para sesionar, le pido que proceda conforme al proyecto de orden del día que fue circulado.

Pero antes nos dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Daría cuenta de la presencia de la Consejera Maestra Palmira Tapia Palacios.

Atendiendo su instrucción, señor Consejero Presidente, daría cuenta del siguiente punto del orden del día, que es el número dos; corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día que contiene lo siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Aprobación de las actas de las Sesiones Octava Ordinaria, 28 y 29 extraordinarias, celebradas el 10 y 11 de noviembre de 2016, respectivamente.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

5. Proyecto de Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo por el que actualizan los Formatos de Actas de Entrega y Recepción, para Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.
7. Proyecto de Acuerdo por el que se designa representante del Instituto Electoral del Estado de México, para que integre el Grupo de trabajo encargado del adecuado desarrollo de las actividades relativas al voto de las 6 los mexiquenses residentes en el extranjero, en cumplimiento al artículo 109, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, discusión y aprobación en su caso.
8. Asuntos generales.
9. Declaratoria de clausura de la sesión.

Será cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Morena.

Por favor, don Ricardo.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Quisiera solicitar pudieran incluirse dos, tres asuntos en asuntos generales, los cuales corresponderían: Uno, informe que pueda rendir la Presidencia sobre la solicitud que hemos hecho en anteriores sesiones, respecto al libre acceso a las zonas habitacionales de las diversas instalaciones militares en el Estado.

Un segundo punto que tiene que ver con la utilización de programas sociales durante el Proceso Electoral, y un tercer punto relativo a documentación Electoral.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Al no haber otra intervención, pido al señor Secretario consulte sobre la aprobación del proyecto de orden del día, con la inclusión de los tres asuntos generales señalados por el representante de Morena, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Pediría a las Consejeras y Consejeros Electorales si están por aprobar el orden del día, con la inclusión de los tres temas inscritos por el señor representante de Morena en el correspondiente a asuntos generales.

Les pediría que si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario, proceda por favor con el desahogo del siguiente tema.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres: Aprobación de las actas de las Sesiones Octava Ordinaria, 28 y 29 Extraordinarias, celebradas el 10 y 11 de noviembre de 2016, respectivamente.

Señor Presidente, pediría atentamente solicitar la dispensa de la lectura de los documentos, en razón de que fueron circulados con anterioridad. También solicitaría que si existen observaciones sobre los tres documentos, pudieran manifestarlo.

No se registran, señor Consejero Presidente.

Por tanto, pediría que están por aprobadas en sus términos las actas de la sesión ordinaria que he referido y de las dos extraordinarias, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueban por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario, proceda por favor con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente asunto es el número cuatro y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso. Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo de referencia.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de Morena.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias.

Buenos días consejeras y Consejeros representantes de los diversos partidos.

Primero, quiero reconocer el trabajo que se ha hecho para que tengamos este nuevo Reglamento Interno del Instituto Electoral.

Creo que en términos generales contiene lo que debiera contener el documento; sin embargo, más adelante lo vamos a ver también, por eso lo quiero concatenar.

El Reglamento Interno del Instituto no hace ninguna referencia el Régimen de Responsabilidades, entiendo que porque se expiden también Lineamientos; sin embargo, para que haya una regularidad constitucional de las normas, tienen éstas que tener sustento constitucional las Leyes, sustento legal los Reglamentos y los Lineamientos sustento reglamentario.

Esto establece una regularidad constitucional, si el Reglamento no tiene fundamento legal, es entonces inconstitucional.

Habida cuenta de que se rompe esta cadena de construcción normativa, esto acontece con el Reglamento del instituto que se propone, no establece ninguna disposición respecto al Régimen de Responsabilidades para los servidores público-Electorales.

No hacen ninguna referencia, solamente a lo que se refiere es que existe una contraloría, y enumera algunas de las facultades que tendrá.

La propuesta que nosotros queremos traer a la mesa, es precisamente incorporar al menos una parte relativa, que las responsabilidades administrativas estarán contempladas en los Lineamientos que al efecto expida el propio Consejo General, que es lo que vamos a hacer enseguida a efecto, insisto, de conservar la regularidad constitucional.

Anoto incluso que en el próximo tema que se va a tratar que es precisamente el de los Lineamientos, éstos adolecen de fijar responsabilidades por violaciones, algo que es fundamental para el Instituto.

Habla en términos generales de la Ley, pero no habla de violaciones a los principios rectores del proceso, por ejemplo; a los cuales todos los servidores públicos

están obligados, porque son principios de la función y en las medidas disciplinarias no hay ninguna que contemple sanción, por violación a esos principios fundamentales de la función.

Entonces, en su momento vamos a hacer algunas contribuciones sobre el particular, cuando se toquen los Lineamientos, y dos, perdón, anoche terminamos muy noche trabajando, usted no vino a trabajar por cierto; una más, nosotros deseamos que se incorporen el Régimen de Responsabilidades, algo que es fundamental y que ha sido recurrente en este proceso de selección de vocales y Consejeros distritales.

¿Qué pasa cuando un servidor público viola su protesta de decir verdad?

No hay ninguna disposición que toque esa conducta específica en ninguna parte y me parece que debe ser sancionable.

La Ley de Amparo, por ejemplo, contempla sanciones directas por violaciones a esta protesta de decir verdad. Yo creo que los Lineamientos deben establecer una sanción específica por esta materia.

Insisto, traigo los dos temas a la mesa, porque son concomitantes uno con otro, por ello insisto en esta primera parte, nuestra opinión es que se debe de hacer referencia en el Reglamento del Instituto, en que existieran Lineamientos que este Consejo expedirá los Lineamientos sobre Responsabilidades de los Servidores Públicos, y no solamente de la existencia de la Contraloría.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda y pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra en ella.

En primera ronda tiene uso de la palabra la Maestra Palmira Tapia Palacios, Consejera Electoral.

Por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Sobre este Reglamento que se nos pone a nuestra consideración, primero quisiera decir que soy respetuosa del trabajo que se hace en Comisiones, entiendo que el Reglamento Interno estuvo revisando en la Comisión presidida por el Consejero Miguel Ángel.

Creo que se hizo un trabajo riguroso, un trabajo dedicado para traernos este Proyecto de Modificaciones al Reglamento Interno.

También decir que soy respetuosa del trabajo que se hace en comisiones, y por eso también quisiera comentar que en la sesión que tuvimos ayer en la Comisión de Acceso a Medios, surgió un tema, me parece interesante, que su discusión rebasa, incluso los temas que se tratan en la Comisión de Acceso a Medios y tiene que ver con el requisito que se establece en el artículo 55 para ingresar al Instituto y viene una lista de requisitos.

Yo quiero centrarme en la fracción XII de este artículo que señala: "Estar inscrito en el Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores y contar con Credencial para votar vigente"; en mi consideración así como está este requisito me parece excesivo al ciudadano que desee ingresar a este Instituto.

Me parece que podría quedar solamente de esta forma: "Contar con Credencial para Votar vigente", esa es la propuesta que pongo a la mesa.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Sí, gracias.

Esta representación celebra el presente Reglamento que se está trabajando, habla del compromiso por parte de este Consejo referente al control y al interés que existe para que haya un orden.

Cuando hablo de un orden específicamente, es un tanto cuanto coloquial; se empieza por la casa.

Desafortunadamente, en el mismo sentido de quien me precedió la voz yo encuentro, desde mi particular punto de vista, bastante excesivo –y digo bastante en el amplio significado del adjetivo-, en el artículo 55 el párrafo, el inciso 18): "Presentar certificado expedido por la Unidad de Registro de Deudores en Inventarios Morosos, en el que conste si se encuentra inscrito o no en el mismo".

Creo que, lo digo con todo respeto, la vida personal de quien quiera venir a trabajar aquí pues no es competencia de nosotros. Yo empecé mi intervención diciendo que la casa se limpia por adentro, pero lo que sucede fuera de la casa no es competencia de nosotros.

Creo que dentro de los requisitos que se están solicitando, independientemente de lo que acaba de comentar la Consejera Palmira, que también me parece que es un tanto cuanto excesivo; no voy entrar al tema que acaba de poner en la mesa la señora Consejera, que de por sí ya es bastante lo que se haya pedido, pero éste me parece una aberración y lo digo con todo respeto, esto me parece una aberración.

Yo solicitaría que se considere que se excluya y ya, de paso, si se va excluir que se excluya también en el puso la señora Consejera. No creo que tengamos nosotros por qué preguntar.

Ahora, sí gustan también podríamos preguntar cómo está su sistema renal.

A ver, creo que hay temas que son muy importantes.

A mí en lo general, yo me di a la tarea de leerlo y me parece muy bueno el Reglamento. Pero no lo ensuciamos.

Dicen que siempre hay un arroz negro. Bueno, evitemos. Si esto es cuasi-perfecto, dejémoslo en que es perfectible; pero dentro de lo perfectible no vayamos más allá de las atribuciones que nos competen.

Sería cuanto, en primera ronda.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Le pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, señalando que está integrado el señor representante, a quien harán referencia, desde que empezó la primera ronda.

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del Licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, que se incorporó a estos trabajos ya desde hace algunos minutos.

También del señor representante de Nueva Alianza, Licenciado Efrén Ortiz Álvarez.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Bienvenido, señores representantes.

Sigue abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea hacer uso de la palabra en ella.

Bien. En primera ronda quisiera hacer uso de la palabra, para hacer comentarios respecto de las tres intervenciones que me parecen de lo más relevantes.

El Reglamento Interno que eventualmente estaremos aprobando, de ser así decidido por los integrantes del Consejo con derecho a voto, tiene en su origen de esta modificación al Reglamento Interno, el mandato legal de un transitorio del Decreto de Reforma del 31 de mayo de este año, en el que la Legislatura nos indicó que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México adecue sus documentos, Lineamientos y reglamentación interna.

Entonces es importante señalarlo y dejarlo aclarado, por qué ahora y por qué el Consejo General.

El Reglamento del Instituto Electoral del Estado de México, que eventualmente estaríamos aprobando –quisiera destacar– señala o distingue en su artículo 1º, y me voy a permitir leer lo que dice: “Es de observancia general y obligatorio para todo el personal del Instituto Electoral del Estado de México.

Tiene por objeto regular -y puntualizo– la vida interna del mismo, definiendo su organización, funcionamiento y condiciones generales de trabajo del personal que labora en las diversas áreas, con la finalidad de garantizar el óptimo desarrollo de sus funciones y que todos los que aquí laboramos y todos los que tenemos relación con quien aquí labora, sepa cuál es el marco y el régimen de esta colaboración con el Instituto”.

¿A qué voy?

A que la propuesta del señor representante de MORENA me parece razonable, pero creo que el hecho de que no se haga una mención específica al Régimen de Responsabilidades, no permitiría que alguien dijera: “No, como el Reglamento no lo dice, no estoy sujeto al mismo, ¿no?”.

Eventualmente hay otra normatividad aplicable, no es este Reglamento el que regula las responsabilidades de quienes trabajamos en el Instituto Electoral del Estado de México.

Lo quiero comentar así como lo estamos haciendo en este momento en la mesa, porque me parece que la propuesta es pertinente, pero no creo que fuera indispensable.

Aclaro también que yo estaría por votar el Reglamento en sus términos, reconociendo el amplio y decidido esfuerzo que realizó al Comisión correspondiente, con la participación de las representaciones de todos los partidos políticos.

Respecto de la propuesta o la inquietud de la Consejera Palmira, me permito señalar: Entiendo que es una parte de nuestro Reglamento que ya existía; estar inscrito en el Padrón Electoral para quien trabaja o quiere trabajar en el Instituto Electoral del Estado de México, es inherente. Si no te interesas en inscribirte en ese documento, que es donde estamos inscritos todos aquéllos que queremos participar en las actividades político-Electorales del país, sería casi... ¿cómo le dicen, perdón? Casi obvio, ¿no? O sea, si quieres trabajar en asuntos que tengan con cuestiones político-Electorales, como en el Instituto Electoral del Estado de México, tendrás por lo menos que estar decidido a participar y por ello inscrito en el Padrón Electoral, en la Lista Nominal de Electorales y contar con Credencial para Votar vigente.

Estrictamente –como bien lo señala la Consejera, el contar con una credencial vigente asegura, garantiza e implica que la persona está en la Lista Nominal tiene la Credencial y ha sido registrada en ella y que, por ende, está en el Padrón Electoral.

Por eso creo que estrictamente no sería excesivo para el ciudadano si él presenta una Credencial para Votar vigente; con esa credencial vigente podríamos constatar las otras dos cosas, nadie puede tener una credencial vigente y no estar en el Padrón Electoral.

A *contrario sensu*, sí puedes estar en el Padrón Electoral y no tener una credencial vigente, incluso, tener una credencial y no estar en la Lista Nominal, por lo que creo que la redacción como la tiene es de lo general a lo particular, estar en el padrón, en la Lista Nominal y que la credencial con la que cuenta sea vigente.

Son tres cosas invadas, pero que con el hecho de demostrar la última, ¿a qué voy?, no sería excesivo, no le tendríamos que pedir al ciudadano: “Tráeme una credencial vigente y aparte tráeme una constancia de que estás en la Lista Nominal y aparte una constancia de que estás en el padrón”.

Porque una credencial vigente, y más con los nuevos medios que tenemos por parte del INE para registrar y modificar la vigencia de las credenciales en cualquier momento, desde cualquier terminal conectada a internet, con eso podríamos garantizar las tres cosas.

Por ello, creo que no sería necesario modificarlo, porque no es un requisito excesivo.

¿Para una pregunta?

Por favor, señor representante, para una pregunta.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Lamento no estar de acuerdo con usted en los dos temas, pero eso será motivo de una intervención más.

Estando de acuerdo con la Consejera Palmira, yo le preguntaría: ¿Para qué sirve la Credencial para Votar?

Ésta, está regulada, tiene un objeto y constitucionalmente tiene funciones. Si mal no recuerdo, voy a contestarme yo, a ver si usted me ayuda después a completarla:

Si mal no recuerdo, sirve para ejercer el derecho al sufragio y como medio de identificación.

Son los únicos dos elementos para los que constitucionalmente sirve la credencial, según yo. Si hubiera otra, mucho le agradecería me ilustrara, porque todo puede suceder.

La pregunta es: Fuera de estas dos funciones que constitucionalmente tiene asignada la Credencial para Votar, ¿hay alguna otra más?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: En mi opinión no, la Credencial para Votar sirve para que podamos ejercer nuestro derecho al sufragio.

Tenemos la ventaja de que quien tiene derecho, capacidad para ejercer el sufragio al traernos una credencial vigente, nos demuestre el interés que tiene en los asuntos político Electorales del país y por eso me parece muy pertinente lo solicitemos como un requisito.

Pero insisto, no es que esté en desacuerdo con la Consejera, lo que me parece es que con las tres cosas como está redactada, que además no es una modificación al Reglamento, esto ya estaba en el Reglamento, como lo teníamos es:

Si tienes una credencial vigente, estás en la Lista Nominal y, por ende en el Padrón Electoral. Pero no son exclusivos, no tendríamos que pedirle al ciudadano que nos demostrara las tres cosas.

¿A qué voy?

No es, pues, me parece, una carga excesiva para el ciudadano que quiera trabajar en el Instituto, la redacción como se tiene.

Para cerrar mi intervención en cuanto a la inquietud del señor representante del Partido Verde Ecologista de México, me permitiría decir Licenciado, que no es con el ánimo de entrar a la vida particular o personal de las personas, es una cuestión estrictamente legal, porque como Instituto sí debemos asegurarnos que quien aquí trabaja, tenga o no responsabilidades en ese tema.

Gracias.

Hasta aquí mi primera intervención y tiene ahora el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, J. ASCENSIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias Presidente.

Lo de la Credencial de Elector siempre ha sido un tema discutido, porque el hecho de que se utilice como requisito para diferentes trámites y ahora hasta para conseguir un empleo, nosotros lo vemos como un exceso también.

La Credencial de Elector es claramente, según la Ley, es Credencial de Elector para votar.

Así a secas, así lo califica la Ley: Credencial de Elector para votar. No dice Credencial de Elector ni para identificarse, dice para votar.

Siempre hemos dicho, es el documento más fácil de tramitar en este país y es el que mayor valor tiene para identificarse.

Pero ese valor para identificarse se lo han dado las dependencias, y hoy aquí estamos contribuyendo precisamente a ese tema.

Sin embargo, tiene razón el Presidente y estoy de acuerdo, una cosa es el padrón, porque es cuando te inscribes, otra cosa es la Lista Nominal, que es cuando ya obtienes tu Credencial de Elector.

Al final yo puedo traer mi Credencial de Elector y que trae una vigencia 2018, 2021 o 2022, pero eso no garantiza que esté vigente, porque pudiese ser que yo

perdí mi Credencial de Elector el día de ayer, recurrí al módulo a solicitar una reposición, pero cuando regresé a la casa ya la encontré, y en desconocimiento del procedimiento, ya no voy al módulo porque encontré mi credencial, ya no voy a recogerla porque ya la encontré.

Lo que a veces no se sabe es que en el momento que yo voy a solicitar una reposición, en ese momento quedo borrado de la Lista Nominal, no del padrón, pero sí de la Lista Nominal.

En consecuencia mi Credencial de Elector ya no tiene vigencia y la vigencia que trae la carátula, pues al frente de la credencial, nadie puede verificar si está vigente o no; es decir, el hecho de que la presente no significa que estoy en la Lista Nominal, sí significa que estoy en el padrón, pero no que estoy en la Lista Nominal.

Se supone que el Registro Federal de Electores es el responsable de resguardar los datos personales del ciudadano que la solicita, sin embargo hay dependencias, por ejemplo, en el banco, para hacer algún movimiento bancario hay que presentar la Credencial de Elector, y ellos sí la pueden detectar si está vigente o no, y aquí nada más con el hecho de que la presentes ya está vigente, y en el Banco, el Bancosí tiene acceso a ver su vigencia.

Hasta donde tengo entendido, no tiene acceso a los datos personales, están resguardados en el Registro, pero sí tiene acceso a un sistema en el cual verifica si está vigente o no, y es más, nos vamos más allá, si yo solicito mi credencial y hoy la recojo, no por el hecho que ya la recogí hoy, y voy al Banco, en ese momento me la rechaza como si estuviera vigente, tarda una semana o determinados días para subir al sistema.

En mi opinión pues, nosotros consideramos que por lo que la Credencial de Elector sí es un exceso que para pedir, ahora para solicitar un trabajo, tenga que ser la Credencial de Elector para votar con fotografía, porque esa es, según la Ley, única y exclusivamente, dice, Credencial de Elector para votar, ya le estamos dando otro valor, en todo caso para verificar si la persona es o no, pues es una credencial de identificación vigente, credencial oficial y punto, se acabó.

Esa sería mi intervención, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias Presidente. En este tema que se ha tocado por la Consejera Palmira, también por nuestro compañero Piña respecto de pedir como requisito contar con esa Credencial de Elector y ya que han apuntado, don Ricardo y el mismo Presidente del Consejo General, que la credencial, pues bueno su principal finalidad es ejercer ese derecho que se tiene consagrado en el artículo 35 constitucional, además de que puede ser utilizada ya, en forma secundaria, como un medio de identificación.

El querer meter a la ciudadanía en una camisa de fuerza, diciendo que si no muestran este documento no van a tener acceso a una vida laboral dentro del Instituto Electoral, ahí ya estamos violentando derechos humanos, y ahí sí tendríamos que ponderar que, de acuerdo al esquema que maneja Luigi Ferrajoli, respecto de esta división y potencialización de los derechos humanos.

Tenemos en un segundo término los derechos ciudadanos, que estos se dividen en primarios y secundarios, siendo primarios los civiles y secundarios los políticos. Entonces quedan en un segundo plano.

Yo creo que esta mala práctica y mala política de exigir siempre esa Credencial de Elector debe ser eliminada porque eso está limitando ya a esa ciudadanía que pretende entrar en esa vida laboral formando parte del Instituto Electoral.

Por qué no solicitarle a lo mejor, su pasaporte, por qué no solicitarle a lo mejor una Cédula Profesional, que también son medios de identificación. Por qué no, incluso, poderle solicitar su licencia para conducir.

También para la emisión de estos tres documentos que he mencionado es un requisito que se pide como identificación la Credencial para Votar. Entonces si traen cualquiera de estos documentos es porque, en su oportunidad, ellos ya presentaron esa Credencial para Votar.

Y, obviamente que, en la presentación de esos tres últimos documentos que mencioné queda ya subsumida esa situación de que estas personas cuentan con esa Credencial para Votar y por consiguiente, les fue extendido ese otro medio de identificación. Medio de identificación que, finalmente, es aceptado incluso por instituciones bancarias.

No podemos decir que por el hecho de no contar con esa Credencial de Elector una persona que ingrese a laborar a este Instituto Electoral pues no se le va a poder pagar. Digo, eso resulta a todas luces mal intencionado, como se comentaba anoche al seno de la Comisión, obviamente que eso no puede ser de esa forma.

Necesitamos ir evolucionando, necesitamos ir teniendo esa amplitud y así, como se ha mencionado muchas veces que este Instituto es respetuoso de los derechos humanos, pues vamos siendo respetuosos y a potencializar ese derecho humano que se tiene al trabajo, que está, que tiene sustento en el artículo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Entonces creo que sería de considerar el hecho no nada más de a lo mejor hacerle una modificación ahí, a esa parte respecto de la Credencial de Elector, sino de hecho eliminarla y solicitar que se pueda presentar cualquier medio de identificación, como los que ya he mencionado o a lo mejor algunos otros más.

De momento sería cuanto, Presidente.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Anoto el orden en que han solicitado el uso de la palabra: Primero el Consejero Mandujano, después el representante de Encuentro Social y después Acción Nacional.

Por favor, Consejero Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

También en términos de atender algunas inquietudes que se han expresado en la sesión, me parece que como parte integrante de esta Comisión de Normatividad que preside, efectivamente, el Consejero Miguel Ángel García Hernández, y nos acompaña la Consejera Natalia Pérez Hernández.

En la discusión del Reglamento se pusieron sobre la mesa varios temas. Uno de los temas era –ya Esteban manifestó– si no excesivo el requisito de pedirles a los servidores de este Instituto un certificado expedido por la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios.

Yo recuerdo que en el análisis de este marco normativo, de este Reglamento Interno, la Dirección Jurídica y Consultiva del propio Instituto presentó una serie de temas que despertaron mucho interés; uno era éste: Si no era excesivo.

Pero finalmente es un requisito que debemos pedir, porque así lo establece la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es decir, en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos se establece qué requisitos deben cumplir los que desempeñan un servicio público y, entre ellos está en la fracción 11 del artículo 47 de esa Ley, el certificado que estamos contemplando nosotros en el ordenamiento interno.

De manera que pedirlo en un Reglamento Interno del Instituto, me parece que no es excesivo porque obedece a un marco normativo que rige a los servidores públicos del Estado y esta Ley se aplica a los que son servidores del Instituto Electoral del Estado de México.

En cuanto a la inquietud que manifiesta Ricardo Moreno, me parece que es una inquietud muy sensata.

Efectivamente, el Reglamento Interno no hace mención al Régimen de Responsabilidades de los Servidores del Instituto Electoral del Estado de México.

Pero me parece –y Ricardo anticipaba– que en el siguiente punto del orden del día, cuando vamos a revisar los Lineamientos precisamente que aprueba una Comisión distinta a la de Normatividad, que son los Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México.

En el primer artículo de esos Lineamientos se establece cuál es el objeto y refiere que es establecer el Régimen de Responsabilidades Administrativas, a las que se encuentran sujetos las y los servidores públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México, conforme lo establece el Código Electoral del Estado de México, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como lo relativo al Registro Patrimonial y a la Declaración de Intereses.

Es decir, el marco normativo que le da sustento a estos Lineamientos sobre responsabilidades, es un marco que es similar al que le da sustento al Reglamento Interno; es decir, el Código Electoral y la Constitución General, en este caso la Constitución Política del Estado de México.

Me parece que no es una omisión voluntaria o involuntaria el hecho de que no tenga el Reglamento Interno una mención sobre el Régimen de Responsabilidades de los Servidores del Instituto Electoral del Estado de México, porque ese régimen de alguna manera –y lo veremos en el siguiente punto del orden del día– está contemplado en estos Lineamientos en Materia de Responsabilidades, con fundamento en los artículos 197, 197-Bis y 197 TER del Código Electoral, conforme se le está dando sustento, digamos, normativo a los Lineamientos que expedirá, en su caso, este Consejo General. Es más bien modificación a los Lineamientos.

En conclusión, lo que yo quisiera mencionar es que la inquietud de Esteban obedece; sí puede parecer excesivo, pero está en una Ley. Entonces estamos

recogiendo un requisito que tiene sustento en una norma que rige a los servidores del Estado de México y Municipios y nos corresponde pedirlo, en el caso del Instituto Electoral del Estado de México.

Así fue como lo presentó la Dirección Jurídica. Me parece que fue un tema que se debatió.

En el tema del Régimen de Responsabilidades, hay una disposición del Código que nos permite hacerlo en unos Lineamientos de manera específica.

Por último, la inquietud de la Consejera Palmira, fue una inquietud que ayer – como comparto– en el tema de que la Credencial de Electoral, entiendo la explicación que ha dado el Consejero Presidente de este Consejo General.

En la exposición de ayer, cuando se discutía la convocatoria para monitoristas, llegamos a la conclusión de que la Credencial de Elector vigente ya implica estar inscrito en el registro y en la Lista Nominal.

Por eso, en esa parte sí acompañaría la propuesta de la Consejera Palmira, sé que no estorba que esté el registro, pero me parece que es suficiente con que diga: “Contar con Credencial de Elector vigente”.

Es cuanto, Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Es el turno de una pregunta del señor representante.

Para presentarla cedemos la palabra al representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Sin aceptar el razonamiento que ha hecho, le preguntaría:

¿Los Lineamientos que emite este Consejo General qué jerarquía guardan con respecto a los Reglamentos? ¿Están en el mismo nivel, están abajo, están arriba, o cuál es la cadena de regularidad constitucional de ellos?

Es mi pregunta.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Ricardo.

Este marco normativo que integra el Instituto Electoral del Estado de México, tiene efectivamente desde la constitución general un sustento normativo de todas las posiciones que lo van a regir.

Me parece a mí, para darle respuesta a la inquietud de Ricardo, que el hecho de que los Lineamientos se llamen Lineamientos no implica que tengan una naturaleza vinculante distinta a un Reglamento, me refiero a que la base legal de los Lineamientos que podríamos aprobar en el siguiente punto del orden del día es la misma que podría darle sustento al Reglamento Interno.

Es decir, la constitución política del Estado, el Código Electoral del Estado de México y, en este caso, en los Lineamientos.

Diríamos: ¿Por qué no hacer un Reglamento sobre responsabilidades de los servidores públicos o por qué no meterlo en el caso del Reglamento Interno?

Creo que tenerlos en unos Lineamientos no implica que le estemos dando un menor valor vinculante a la responsabilidad administrativa de los servidores, me parece que los Lineamientos es un documento igualmente vinculante que un Reglamento, tiene una fuerza obligatoria similar y creo que no es necesario uniformar que todas las posiciones del Instituto sean reglamentarias.

Algunas, como los Lineamientos, son reglamentarias, también tienen una disposición secundaria, como es el Código Electoral del Estado.

Creo que no es inadecuado que pongamos en unos Lineamientos el Régimen de Responsabilidades de los Servidores.

Me parece que es una fórmula que permite el Código Electoral, porque el código da una gama de alternativas al Instituto, que puede utilizar un Reglamento, Lineamientos o puede utilizar incluso otro tipo de mecanismos normativos que pueden ser igualmente vinculantes.

Es cuanto Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

Ahora en primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUESTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Me congratulo de que haya el ánimo de que estemos ejerciendo y ejercitando el músculo de la deliberación incluso doctrinaria de las teorías de la

aplicación del Derecho, de un ánimo abierto de ir más allá de lo evidente o en lo literal.

Pero me parece que sí debemos de poner los pies en la tierra realmente hasta donde esté en nuestras posibilidades, porque si bien el Derecho es una cosa también hermosa, artística, muy elaborada muy compleja, se presta precisamente a eso, a un desarrollo en el cual se utiliza mucho la imaginación del potencial del Derecho.

Y eso hay que aprovecharlo cuando es en beneficio del ser humano, hay muchos dichos que dicen que la imaginación al poder y el poder, si se establece en el derecho se hace más efectivo.

Pero me parece que debemos de estar muy conscientes de en dónde estamos, qué estamos haciendo, cuáles son nuestras facultades.

Y en efecto, el Derecho no se escribe en un solo código, como antes hace miles de años, no se escribe en una sola tabla, no se escribe en un solo decálogo, sino que el desarrollo de la sociedad ha establecido diversas normatividades de diversas naturalezas.

Incluso se han creado figuras geométricas para ordenar o darle lógica a este Derecho.

Son diversas y en materia Electoral no se diga, y con esta reforma nacional o federal mucho más.

A lo que voy es que podemos estar elaborando esquemas, hipótesis, suposiciones que incluso las mismas normas vigentes no contemplan, o supuestos casos concretos que tendríamos que esperar a que aparezcan en la realidad para verificar si realmente tendríamos un Derecho efectivo, un Derecho que realmente solucione la convivencia social, la convivencia Electoral en este caso.

En ese sentido, precisamente por eso el Derecho se lee no nada más literalmente, ahora es insuficiente la literalidad, se debe de aplicar incluso de manera funcional y sistemática, pero ahora también debe de haber una interpretación conforme con respecto a la última reforma de derechos humanos en la Constitución.

Es decir, hay tantos elementos que si los multiplicamos exponencialmente pus vamos a tener una infinidad de hipótesis y de posibilidades de acontecimientos y habrá que ver si nos da la realidad para eso.

Es por eso que el realizarse estas técnicas y ciertos estilos para desarrollar la facultad reglamentaria o normativa o legal, pues debe estar llevada en general pues a establecer muchas veces cuestiones generales, abstractas e impersonales.

Y en la medida de posibilidades irlos especificando como es precisamente la utilidad de la facultad reglamentaria, ir detallando dependiendo de la materia, del sujeto, del ámbito de aplicación esas leyes más generales todavía como se mencionaba.

A lo que voy, se ha abierto un debate que incluso anoche, en la Comisión de anoche, pues tuvimos siete horas y media, casi ocho, debatiendo tal vez uno o dos puntos muy interesantes, no está de más ese debate en la medida de las posibilidades.

A mi me parece que, si esto nos lleva a tener un criterio homogéneo, que yo he solicitado desde hace varios meses que el Instituto debe desarrollar, todos los institutos Electorales, incluido el INE, un criterio más o menos estable, un criterio homogéneo, congruente de cómo se va a implementar y de cómo vamos a ir implementando las leyes.

Me parece que no está de más que ese debate sea colectivo y que lo aprendamos todos juntos, un debate en donde no se vea que es una posición ideológica de un partido o de una persona o de un Consejero en lo individual, sino que sea una visión colectiva orgánica como instituto y a su vez, si podemos retroalimentarnos con la ciudadanía mejor, precisamente para que estos debates lleven a un fondo más allá de lo literal y lo evidente, que a veces criticamos, pero muchas veces usamos también y hacemos juego de esa poses.

Yo lo veo positivo, no está de más que se hagan cuestionamientos como lo hacen los partidos que me antecederon, pero me parece que debemos ir consolidando los actos Electorales, los actos institucionales en la medida de las posibilidades, estamos abiertos a realizarlos exhaustivamente.

Pero yo sí diría, hagámoslos con congruencia, hagámoslos con congruencia en esta facultad reglamentaria y que estos temas y vayamos asumiendo criterios, hay jurisprudencias, hay cuestiones operativas que las jurisprudencias todavía no alcanzan a desarrollarse.

En este tenor, como en el caso de ejemplos que se mencionan y más casos que hay en estos requisitos, déjenme decirles, vivimos una inercia tradicional de lo que antes se manejaba literalmente, y son estos ejemplos que acaban de manejar los partidos y hay otros, como el de las cartas bajo protesta de decir verdad y los antecedentes no penales.

Y otros tantos asuntos que, en verdad, en esta actualidad de cultura humanista o humanitaria, pues ya somos muy sensibles, tendremos que ir desarrollando cuales son los elementos que acreditan la calidad y el perfil de los sujetos que se están designando en este momento.

Yo diría que, incluso, algunos de los documentos que de manera tradicional y literal se vienen mencionando pues no son los absolutamente idóneos para acreditar, incluso prueba en contrario para demeritarlos, pero, precisamente ahí, es donde interviene la técnica legislativa reglamentaria para saber cuáles son las Normas que podemos implementar y, salvo excepciones, o excepciones mencionadas en la Norma, para que se pueda dudar o mejor perfeccionar esa acreditación de situaciones.

Es decir, en unos casos podría ser el acta de nacimiento, Credencial de Elector, antecedentes no penales, este, cartas bajo protesta de decir verdad. Pero a fin de cuentas el ánimo es que estemos abiertos a desarrollar plenamente el uso y goce de los derechos de los ciudadanos.

Pero también, de alguna manera, tenemos que acreditar ese uso y goce de derechos de los ciudadanos, y en ese sentido, decir que una Credencial de Elector debe estar vigente no necesariamente implica, en efecto, que van a estar vigentes sus derechos, su goce.

Pero sí, en este caso particular, la Credencial de Elector nos permite ejercer un derecho y una obligación que es el ejercicio del voto y si eso implica, a su vez, estar pleno en el goce y disfrute de los derechos, se convierte a su vez, en una garantía el cumplimiento precisamente de esa calidad, y de estar en posibilidades de ejercitar estos derechos políticos y, en su caso, civiles.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora de la palabra, en primera ronda, el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Muy buenas tardes.

Yo quisiera manifestar que la postura de Acción Nacional es por mantener el texto que se está proponiendo, tal cual se está proponiendo.

En primer lugar, en el caso del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, a mí me tocó participar en la Cámara Local, como legislador en la creación de este Registro y el que se incorpore es no un ataque a la persona que quiere laborar, sino es tutelar un derecho mayor, que es el derecho de alimentos, que tienen muchas mujeres y sobre todo muchos niños.

Con la redacción que se está poniendo en el Reglamento, se está cuidando ese derecho, que es un derecho fundamental, inclusive para la vida de las personas.

Por ello me parece que el que esté planteado en el Reglamento y como lo está señalado es no sólo correcto jurídicamente, sino bueno para el poder tutelar y ayudar a tutelar ese derecho.

Por otro lado, quisiera referirme al punto de estar inscrito en el Padrón Electoral, Lista Nominal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente.

El trabajar en un Instituto Electoral, como es el Instituto Electoral del Estado de México, no es trabajar en cualquier lugar; no es como ir a conseguir chamba a una empresa, a una obra o a cualquier otro lugar.

Estamos hablando que se va trabajar en el órgano encargado de cuidar los derechos político-Electorales de los ciudadanos; una parte importantísima de la democracia.

En ese sentido, quienes sean servidores públicos del Instituto forzosamente deben predicar con el ejemplo y deben de estar ellos en pleno goce de sus derechos político-Electorales.

El contar con la Credencial, con el plástico de la Credencial, ya dio algunos casos el compañero del PT en dónde no forzosamente implica estar en el Padrón y en la Lista Nominal.

Inclusive hay jurisprudencia que lo señala. Está la jurisprudencia 13/2003 de la Sala Superior, que dice: "Credencial para Votar con Fotografía, su existencia por sí misma no acredita la inclusión en el Padrón Electoral de un ciudadano".

Pero también existe otra jurisprudencia del 2003 de la Sala Superior, que dice que "la Credencial para Votar con Fotografía vigente constituye un requisito para obtener el registro como candidato y ser votado, cuyo incumplimiento acarrea la inelegibilidad".

Esto es, los tribunales han vinculado el derecho de ser votado al de votar, al cumplir con tus obligaciones ciudadanas de estar en la Lista Nominal y en el Padrón Electoral.

Por tanto, si una persona quiere participar de la vida democrática del país como ciudadano dentro del organismo que se encarga de organizar las elecciones y de cuidar los derechos político-Electorales, lo mínimo que debe de hacer es tener los suyos plenamente vigentes y haber cumplido con sus obligaciones ciudadanas, de estar inscrito en el Padrón y en la Lista Nominal.

De hecho, no sólo con el plástico, a mí me parece que este requisito a la hora de cumplirse debería cumplirse también con la constancia de inscripciones y yo estoy por que se mantenga el texto como está, porque como lo he dicho, el trabajar en este Instituto no es cualquier chambita, el trabajar en este Instituto es trabajar por cuidar los derechos político Electorales de los demás y para ello hay que predicar con el ejemplo.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Electoral, Doctora Guadalupe González Jordán. Por favor, Doctora.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos nuevamente.

Yo quisiera manifestar que si lo dejamos como propone la Consejera Palmira, al final el documento tiene que estar vigente y, por ende, si está vigente, va a estar en la Lista Nominal y en el Padrón Electoral.

Pero sí quiero comentar por qué la finalidad de dejar asentado que estuviera en la Lista Nominal, porque recordarán ustedes que hace tiempo pasaba mucho que los ciudadanos sí contaban con la credencial vigente, pero no estaban en la Lista Nominal por alguna exclusión indebida, por algún error del sistema, de hecho existía un periodo donde se le pedía al ciudadano que verificara si su nombre estaba en la Lista Nominal para que pudiera votar, porque sí ocurría.

Ahora, con los sistemas actualizados ya no hemos sabido que algún ciudadano esté indebidamente, o no esté en la Lista Nominal, esté excluido indebidamente, por eso creo que no afectaría.

Pero en la parte del instrumento que estamos pidiendo como identificación oficial, si bien es cierto se dice que es el instrumento para votar, pero también, aunque es una Ley que no se ha reformado porque no ha habido otra, en el

Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones a la Ley General de Población, en su artículo 4º transitorio, dice lo siguiente:

“En tanto no se expida la cédula de identidad ciudadana, esta credencial podrá servir –o sea, la de elector- como medio de identificación personal en trámites administrativos”.

Creo que es un documento que sirve precisamente para identificarse, para que la autoridad conozca si es mayor de edad, qué nacionalidad tiene, cuál es su domicilio, y aparte es un instrumento que no cuesta, es gratis, el Estado lo otorga gratis, a diferencia de otros documentos como el pasaporte, la licencia, esos sí costarían.

Si yo digo: “Te voy a recibir pasaporte, licencia”; ahí si le constaría al ciudadano.

Creo que también como lo ha referido el señor representante del PAN, quienes desean ingresar a este Instituto, saben las funciones que se van a realizar en este instituto y una de ellas es precisamente promover la participación de la vida democrática de nuestro país, para todos los ciudadanos, de todos los ciudadanos.

Entonces creo que ese sería un compromiso democrático, es un instrumento que no cuesta y por ende, por moralidad hay que tenerlo.

Eso es lo que yo quisiera manifestar y estoy de acuerdo con el proyecto.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor Consejero Miguel Ángel García Hernández, por favor Maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Sí. Presidente, gracias.

Escuchando también con mucha atención lo que se ha señalado, yo quisiera primeramente, y agradezco las alusiones que se han comentado respecto de mi persona y del cargo que ostento como Presidente de la comisión.

Primeramente quisiera decir que el Reglamento, porque en algún momento escuché, no reviste ninguna situación de inconstitucionalidad, me parece que es un Reglamento que fue aprobado en su momento, que paso por los tamices de los tribunales y finalmente lo que estamos haciendo hoy es, como bien lo dijo el

Presidente, simplemente atendiendo al mandato que ordenó el Poder Legislativo, para poder hacer las adecuaciones derivadas de la reforma que hubo en materia Electoral.

En segundo, quisiera yo también señalar que este Reglamento se ocupa eminentemente de las cuestiones de funcionamiento, del trabajo que se va a desarrollar por el personal administrativo del Instituto y tiene su sustento no solamente en el artículo 169 del propio Código Electoral, donde se señala que el Instituto expedirá un Reglamento interno en el que se establezcan las condiciones en las que han de prestarse los servicios, tomando en consideración la naturaleza de la materia Electoral.

Como ya también lo ha referido aquí la propia Consejera, el propio representante de Acción Nacional, en donde se definan las funciones directivas, ejecutivas, técnico-operativa, de vigilancia y administrativa que regule por lo menos lo relativo a las percepciones, a las prestaciones, a las gratificaciones, indemnizaciones, liquidaciones y finiquitos que, conforme a la Ley Laboral, corresponden.

Entonces no puede atender otra materia como pudiera ser el tema de las responsabilidades, pues porque el propio mandato que nos dio la Cámara no está establecido así, y además la propia Ley para los Trabajadores al Servicio del Estado de México, en su artículo 54, señala que cada institución pública, dependiendo de la naturaleza de sus funciones, contará con un Reglamento de condiciones generales de trabajo aplicables a los servidores públicos sindicalizados y generales, las instituciones y dependencias que no cuenten con un documento que avale dichas condiciones, bueno, ya va ahí refiriendo.

Entonces parece que por el tema de legalidad, pues está debidamente blindado, por ese lado no habría ningún problema y, reitero, la propia legislación determinó cuál es la naturaleza del propio Reglamento.

En cuanto al segundo tema que se tocó respecto del requisito que se habla sobre la fracción décimo tercera del artículo 55, yo también quisiera señalar que estaría de acuerdo en que se pudiera solicitar simplemente la Credencial para Votar vigente a la persona que quisiera laboral.

No estaría de acuerdo y tampoco estoy con el razonamiento de que puede ser una violación a los derechos humanos, porque efectivamente, qué sería más violatorio, si se le pide copia de un documento que por obtener simplemente 18 años y al obtener la ciudadanía, el documento es prácticamente gratuito, además no le va a costar nada, o entonces pedirle, como también lo señaló aquí la Consejera, a ver tráeme entonces un documento que te va a costar, o sea, la

Cédula Profesional, no sé, yo al menos mi Cédula Profesional me costó, el pasaporte también costó, bueno hasta la licencia para conducir cuesta.

Entonces le vamos a pedir a la gente entonces que haga primero un trámite, un gasto para después decimos: aquí está mi documento con el que me tengo que identificar, cuando –reitero- el propio documento que se está pidiendo por ser de la materia Electoral es un documento que –reitero- por el solo hecho de llegar a la ciudadanía, tener más de 18 años, el documento es gratuito.

Ya se ha platicado cuales son los términos que van respecto de la Credencial para Votar, si está vigente, si no está vigente, si aparecen o no aparecen en el Padrón y en la Lista Nominal.

Pero yo, reitero, finalmente, como se ha señalado, creo que el hecho de solicitar copia o la credencial para cotejo de este documento que además, bien lo ha definido también la Consejera Guadalupe González Jordán, es el documento que en nuestro país reviste las más altas medidas de seguridad que puede haber de los documentos oficiales.

Lamentablemente, no es como en otros países que podemos tener una cédula de identificación oficial o una cédula personal que nos permita acreditar. Entonces, pues simplemente quiero dejar este razonamiento y me parece que este instrumento que hoy se estará aprobando pues es en atención a lo que nos pidió la Cámara de Diputados de actualizar la normatividad interna.

Y, reitero, finalmente estamos actualizando estas disposiciones que no tienen otra cosa más que darle certeza en el trabajo para quienes deseen o quienes están laborando dentro de esta institución en el Estado de México, es cuanto Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejero, sigue abierta la primera ronda y tiene en ella el uso de la palabra la Consejera Natalia Pérez Hernández, por favor Maestra.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias Consejero Presidente. El documento que se somete a nuestra consideración integra disposiciones que regulan el actuar de cada área que conforma la estructura de este Instituto y pues recoge los diferentes aportes de las unidades participantes.

Fue un trabajo arduo al interior de la Comisión, obviamente quiero reconocer el aporte de las áreas, de los representantes de los partidos políticos, y en relación a la propuesta que se ha hecho en esta mesa respecto de modificar la fracción XIII del artículo 55, yo no tendría inconveniente en que sólo se requiera a la Credencial para Votar vigente.

Sin embargo, sí considero importante manifestar mi desacuerdo con la forma en que se dejó de emplear el uso del lenguaje incluyente. En ese tenor me parece relevante dejar muy en claro que México ha suscrito un sinnúmero de instrumentos internacionales que inciden en la consecución de sociedades más igualitarias y que exhortan a la transformación en el uso del lenguaje, promoviendo que se nombre lo diferente, lo invisibilizado y lo silenciado históricamente, impulsando con ello la no discriminación.

Procurando también que mediante la práctica del lenguaje no sexista se promuevan valores, para que mujeres y hombres conozcan y ejerzan sus derechos de manera igualitaria.

No podemos ignorar que el lenguaje que empleamos actualmente en México, es un lenguaje sexista que se ha construido y reproducido a base de relaciones de poder y ha redundado en discriminar a las mujeres.

Por ello, como integrante de la ONU, nuestro país se comprometió en la adopción de medidas para erradicar el uso del lenguaje que excluye a la mujer.

Bajo este contexto, todas las instituciones mexicanas, como lo es este Instituto Electoral del Estado de México, tenemos el deber de promover el empleo de un lenguaje no sexista, que contribuya a reducir la discriminación de género, fundada por sociedades patriarcales como la nuestra, en donde el lenguaje que hemos utilizado por generaciones y de manera cotidiano, está plagado del uso del masculino como genérico.

Como se puede verificar, el contenido del Reglamento que se somete a nuestra consideración, no contiene un lenguaje incluyente, tal y como sí se hizo en los primeros cuatro cuerpos normativos que ya fueron aprobados por este máximo órgano de dirección.

Por ende, considero que hemos retrocedido en el avance que habíamos logrado sobre nuestro deber de erradicar el uso de un lenguaje que invisibilice a las mujeres, que a su vez afecta el principio de progresividad por cuanto hace a la emisión de acciones afirmativas, tendentes a favorecer la participación de la mujer.

Es por ello que me parece relevante insistir en que hagamos un uso consciente de un lenguaje incluyente, al tiempo que debemos de reconocer que nuestro lenguaje se ha venido construyendo en espacios y en tiempos diversos y que, por lo mismo éste ha evolucionado y tiene que seguir evolucionando, no nos queda de otra; pues no podemos hablar del lenguaje como una herramienta estática o acabada.

Tan es así que la propia Real Academia de la Lengua Española ha modificado, con el pasar de los años, ciertas reglas ortográficas y gramaticales, a efecto de atender las necesidades propias de la sociedad que las emplea.

En conclusión, si aceptamos que nuestra sociedad está compuesta por hombres y mujeres, no es incorrecto ni desatinado ni erróneo, así como tampoco suena redundante el uso o la cita de locuciones femeninas y masculinas, que tiendan a visibilizar a las mujeres, máxime si nos concebimos como una sociedad democrática que, en este caso, debe de buscar constantemente fórmulas alternativas, para que el lenguaje que usemos prescinda de la carga masculinizada; todo lo cual requiere de procesos de reflexión profundos y de compromisos, acompañados de intención, decisión y de creatividad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

¿Alguien más en primera ronda?

Bien.

Inicia la segunda ronda con la intervención del señor representante de MORENA y después Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Aquí todos los temas que se han tratado son muy interesantes.

Tal vez cinco minutos no me sean suficientes para abordar al menos tres temas que se han tocado. Voy a tratar de sintetizar.

Yo nunca dije que este Reglamento adoleciera de inconstitucionalidad, sino que el que pudiera resultar inconstitucional fueran los Lineamientos que se van a expedir enseguida.

Segundo. Qué lástima que se exprese que no están dispuestos a ser convencidos; dicen que van a votar tal cual el documento.

Si lo votan tal cual, van entrar en un problema. Si ustedes se fijan, en la fracción VI del artículo 63, al menos del texto circulado, tiene dos veces repetida una fracción, con un contenido normativo distinto.

Entonces, por favor, les pido que se sensibilicen y estén dispuestos a ser convencidos. A ver si esto sí los convence, que está mal redactado el contenido de las diversas fracciones del artículo 63.

Segundo. Yo hablé de la regularidad constitucional y cada vez estoy más convencido de que el Régimen de Responsabilidades de todos los servidores público Electorales no se pueden dar en automático en un Reglamento.

Efectivamente, la cámara, el legislador, a través de un reenvío normativo, le dejó este Consejo la emisión del Reglamento, pero no le dejó la facultad de permitir Lineamientos.

Por lo tanto el Régimen de Responsabilidades de los servidores públicos tiene qué ver con el funcionamiento del Instituto, tan es así, que este propio documento, el Reglamento, establece entre otras cosas causas de suspensión del servicio y una de ellas dice: "Por sanción, dictada por una autoridad competente".

Una autoridad competente es la Contraloría Interna, que lo que ve es el Régimen de Responsabilidades, luego entonces, sí está tratando cosas del Régimen de Responsabilidades este Reglamento.

Yo lo único que propongo es que estén dispuestos a que en el artículo 99 se haga un reenvío normativo, un párrafo final que diga: "El Consejo General expedirá Lineamientos en materia de responsabilidades de los servidores público Electorales", es lo único que digo.

Para dar pie entonces sí a lo que establecen los Lineamientos, nada más. Yo creo que no tiene absolutamente nada de malo, tiene qué ver con la materia que es el funcionamiento del Instituto en su capítulo precisamente de Premios, Estímulos y Sanciones al Servicio Público.

Si eso no tiene qué ver con el funcionamiento, entonces ya no entendí qué más puede tener el funcionamiento. Tan tiene qué ver con el funcionamiento, que se establece el catálogo de puestos de quiénes son servidores público Electorales, cómo ingresan, cuáles son sus obligaciones y sus derechos y, desde luego, tiene que establecer cuál es el régimen sancionatorio.

A eso me refiero yo. Insisto, y esto se salva con un reenvío normativo. El contenido ya lo veremos en los Lineamientos, eso es otro asunto.

Segundo: Hace un rato pregunté, pasando a otro tema, el de la Credencial para Votar, constitucionalmente la Credencial de Elector tiene una misión, se presenta para ejercer el derecho al voto.

Pero esto es una prerrogativa del ciudadano, si quiere la ejerce y si no, no. Si quiero voy por mi credencial y si no, no. Nadie me puede obligar a hacer el trámite, ni a tenerla.

El artículo 5° de la Constitución, en su párrafo segundo establece que la Ley determinará en cada estado cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, hablando de trabajo. Las condiciones que deberán llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

El Código Electoral, que es la Ley en este caso, no establece como requisito para ingreso al instituto de la credencial ni estar inscrito en el registro.

El Presidente está haciendo gestos, lo asumo. Insisto que son muchos temas en muy poco tiempo.

Termino con esto: Sí es violatorio del artículo 1° de la Constitución, es una carga excesiva, porque se le está exigiendo a un ciudadano el ejercicio de una prerrogativa, para acceder a un trabajo.

Y esto, como lo dije ayer en la comisión, es simplemente una reminiscencia en nuestro derecho, de que Instituto genera el instrumento para votar y era una forma de promocionar que todo mundo sacara su Credencial para Votar con fotografía.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted señor representante.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

Aceptó la pregunta señor representante de MORENA; por favor, señor representante de PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Solamente preguntarle o pedirle de favor que pudiera un poco clarificar más la propuesta que ha señalado.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Respecto al Reglamento decía yo: De lo que se trata es que desde mi punto de vista el funcionamiento del Instituto tiene que ver, entre otras cosas, con el régimen de premios, estímulos, sanciones a que está sujeto el personal que labora en él, ya que el mismo establece el Catálogo de Puestos de Funcionarios y Funciones, así como los derechos y obligaciones a los que están sujetos quienes integran el Instituto Electoral, por eso considero que el régimen e responsabilidades debe ser al menos enunciado y hacer un reenvío normativo a los Lineamientos que ya especifican con toda claridad conductas, omisiones que pueden ser sancionadas, los órganos que intervienen y demás.

De esta forma creo que se conserva una regularidad constitucional de los Lineamientos, porque no concibo y no coincido con, aprovecho la oportunidad, con lo expresado por el Consejero Mandujano, en el sentido de que el lineamiento tiene prácticamente el mismo nivel normativo que un Reglamento; el Reglamento deviene de la Ley y los Lineamientos lo que hacen es que regulan disposiciones reglamentarias dadas a un ente o un órgano; no puede haber Lineamientos si no hay base reglamentaria y mucho menos si no tienen base legal.

Por eso insisto el artículo 99 puede y debiera ser adicionado con un último párrafo que diga: "El Consejo General expedirá, como lo va a hacer un momento, los Lineamientos en materia de responsabilidades de los servidores públicos". Esta es la propuesta.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante. En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidente.

Retomando este tema de esa exigencia respecto de la Credencial de Elector, aquí ya se ha manifestado el representante de Acción Nacional dice que él considera que sí es necesaria.

¿Por qué? porque si se pretende estar laborando en este Instituto Electoral, que no es cualquier chamba, como él lo refiere, se tiene que predicar con el ejemplo, pues creo que es un argumento nada sólido para poder sostener el requerir de esa Credencial para Votar.

La Consejera Guadalupe dice que es necesaria en virtud de que todas las personas que ingresan a laborar aquí tienen a su cargo la promoción de la vida democrática en el país, pues creo que no es así, porque muchas áreas tienen encomendadas otras funciones y no precisamente la de la promoción, o sea, hablamos en un caso específico de los monitoristas, ya nada más quisiera ver que se dedique a hacer una promoción y verá si no hasta Contraloría pudieran llegar a ellos.

Entonces, creo que no han dado un argumento de peso que pueda sostener que se tenga que solicitar forzosamente la Credencial de Elector.

Yo comentaba que pudiese ser requerido o pudiese abrirse el abanico a algún otro tipo de documento, no forzosamente a una cédula, no forzosamente a un

pasaporte, pudiera abrirlo a cualquier documento, porque finalmente lo que se pretende es que se identifique al ciudadano.

Ahorita pretenden que sea un requisito, porque así vamos a predicar con el ejemplo, incluso la Consejera Guadalupe manejó que por una cuestión moral se debería detener. Y ahora la pregunta sería, por qué tanta exigencia a esos ciudadanos y porque ustedes mismos como Consejeros han entregado después sus cabezas de esos servidores Electorales.

Yo nada más les quiero recordar que cuando se eligieron a 21 para ser examinados para aplicar un examen, lo cual repercutiría, obviamente, en su servicio profesional Electoral nacional, creo que ahí ya no les preocupó tanto, ¿verdad?

Incluso también, cuando el Contralor decidió de una mala manera o intentó, más bien, correr o dar de baja a cinco personas, incluso por ahí incurriendo en actos de discriminación, pues ahí creo que no se hizo también mucho ¿verdad?

Pero eso sí, para ingresar se les exige mucho. Las cuestiones de moral, predicar con el ejemplo. ¿Para qué?, para después permitir que sean sobajados de esa forma. Creo que ahí no estamos siendo coherentes.

Y, finalmente, el Consejero Miguel Ángel refería que se pedía la Credencial de Elector, ¿por qué?, porque es un documento que no cuesta, digo pudieran a lo mejor tenerlo traspapelado, pero contar con alguno de los otros, y digo traspapelado, no perdido ni extraviado, pero saben por dónde está, que a lo mejor lo pudieran encontrar después.

Si realmente el ánimo fuera que el ciudadano no gastara pues, bueno, entonces tendríamos que eliminar también de ese artículo 55 la fracción V que dice: "presentar certificado médico expedido por alguna institución pública". Las personas que se encuentran afiliadas a alguna institución pública, pues obviamente, es porque están pagando una cuota y les está costando y si van al ISSEMYM, obviamente que ahí también tiene un costo la expedición de ese certificado.

Si realmente quieren que no le cueste al ciudadano, pues tan sencillo que lo manden aquí tenemos servicio médico y la Doctora creo que podría estar facultada para estar extendiendo ese tipo de documentos.

También en ese artículo 55 estaría de más la fracción XII, que dice: "presentar copia certificada del acta de nacimiento", hasta donde yo sé no las regalan Consejero. Entonces, si no quieren hacerle gastar al ciudadano, quieren que todo sea muy sencillo, también vamos a eliminar eso ¿no?

Y respecto a ese artículo 55 en la fracción XVIII el certificado expedido por la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos también tiene un costo. Entonces vamos eliminándolo.

Si esa es la tónica y la dinámica, que no gaste el ciudadano y vamos a eliminar todo aquello que pueda repercutirle en su bolsillo.

Entonces por ahí es donde debemos empezar a tener congruencia y no nada más manifestar que esto tiene que pasar, así como se está presentando.

Creo que necesitamos ser más sensibles y tener un poco de apertura para todas esas cosas que se están dilucidando en este momento.

Sería cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Muchas gracias.

Ya vamos a meternos en el asunto, creo que el amigo Ricardo ha sido muy claro en cuanto al contenido general del Reglamento.

Sin embargo, nosotros también vamos a insistir en el artículo 55, en los requisitos, y hacemos propias las propuestas que hace Movimiento Ciudadano, porque –repetimos–, a ver, la Credencial de Elector no debe ser requisito para un empleo, en mi opinión; porque la Credencial de Elector tiene legalmente un reconocimiento Credencial de Elector para Votar.

Dijo por ahí el Consejero Miguel Ángel: “Estamos cumpliendo con lo que el Congreso nos ordenó de adecuar”. Estamos de acuerdo, nosotros no estamos diciendo que está mal el Reglamento, se está actualizando, por supuesto que sí, por supuesto.

Pero, entonces, por ejemplo, el artículo 55, en su fracción III, dice: “Tener preferentemente residencia en la entidad”. También debería de eliminarse; que sea para los mexiquenses, porque este es el órgano Electoral del Estado de México.

¿O les recuerda que algunos de ustedes no tenían residencia en el Estado de México, cuando fueron designados Consejeros? ¿Eso les recuerda y por eso le ponen ahí “preferentemente”?

Yo diría que no es preferente; tendría que ser "necesario". Eso sí, tendría que ser "vecinos del Estado de México", no "tener residencia preferentemente".

La Credencial de Elector legalmente, que ya se le ha dado otro uso es otra cosa; que las dependencias la han venido ocupando en eso y que nosotros le damos seguimiento como el documento más importante para identificarse.

¿Cómo es posible que mejor un Banco tenga acceso a la Credencial de Elector, para determinar si es vigente o no, y no esta autoridad Electoral?

Ha dicho el Presidente: "Nada más con que la presenten y ya, eso nos dice que están en la Lista Nominal, que están en el Padrón Electoral y que está vigente". Eso no es verdad.

Por lo tanto, la fracción que corresponde presentar; por ejemplo, presentar declaratoria bajo protesta de decir verdad, de no tener antecedentes penales por delitos Electorales, entonces el otro que dice: "La Credencial de Elector y el Padrón", pues, nada más que presente una declaratoria bajo protesta de decir verdad.

Cómo es posible que se le pida mejor la Credencial de Elector, ¿sí?, y tú dime que no tienes antecedentes penales, aunque seas delincuente nada más dime que no los tienes y no te voy a verificar nada. Yo creo que estamos mal en esa parte.

En nuestra opinión, del artículo 55 debería desaparecer la fracción III o modificarse la fracción III, la fracción IV o modificarse, "no presentar declaratoria". Presentar antecedentes no penales, en todo caso.

Aunque seas delincuente te contrato, nada más dime que no tienes antecedentes.

La novena ya no me queda muy claro ahí; la novena, no ser militante de algún partido político, cuando este órgano no se ha manifestado claramente cómo se comprueba la militancia de un partido político.

¿Cómo se comprueba? Nadie lo ha dicho, de ustedes, señores Consejeros.

Han sido los representantes de los partidos políticos los que han defendido estas partes y tal pareciera que los Consejeros que deberían tener otra función, más abocada a defender los derechos humanos, aquí hay que ponerle muchas trabas.

Ya lo han dicho algunos representantes, ¿cómo se acredita la militancia de un partido?, ¿con la pura credencial, con su afiliación o con la información que da partidos políticos del INE?, ¿cómo se comprueba hasta este momento? Que yo

sepa, nadie lo ha podido definir, pero aquí sí se le está poniendo: "No ser militante de algún partido político".

Creo que está sujeto todavía a revisión. Me podrán decir: "Esto ya fue discutido en la Comisión y ahí tuvieron la oportunidad a través de sus representantes, etcétera".

Yo les contestaría: Sí, nada más que las Comisiones son auxiliares del Consejo General y aquí todavía se está en el derecho y además esta es la autoridad máxima que puede modificar cualquier acuerdo y cualquier exclusión que se haya dado en las comisiones.

Sería cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En la segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Gracias, señor Presidente.

No me voy a arrepentir de lo que digo: Diría mi Maestro Horacio: "¿Para qué tanto brinco estando el piso tan plano?"

Perdón, es que no veo. Hace una hora, 44 minutos, 30 segundos la Consejera Palmira subió el tema a discusión, después de que mi amigo Ricardo subiera un punto que se soslayó, era de fondo. La Consejera Palmira sube un tema que es de fondo y ahora estamos debatiendo, ya no sé si es fondo, forma o puros brincos.

Para mejor proveer, si usted me permite, señor Presidente, voy a leer el V párrafo del artículo 1º de la Constitución, que a la letra dice:

"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas".

Es claro y violatorio que se ponga en el artículo 55 exclusivamente la Credencial de Elector. ¿Para qué tanto brinco estando el piso tan plano? Que se identifique con las identificaciones oficiales, llámese pasaporte, licencia, Cédula Profesional, cartilla.

En estricto apego a la Carta Magna, a mí me costó un riñón titularme y yo me identifico con lo que a mí se me da la gana, y con lo que a mí se me da la gana orgullosamente me identifico con mi Cédula Profesional, porque así lo dice la Constitución.

Luego entonces es absolutamente violatorio que quieran que se identifique con la Credencial de Elector, al buen entendedor pocas palabras.

Y como dice un gran columnista: "Si lo recurren al tiempo", se los dije.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: La discusión que se está dando, tal vez nos lo hubiera aclarado más una propuesta que hizo ayer Julián.

No solamente con respecto a la propuesta de emisión de la convocatoria para monitoristas, sino para todo trabajo.

Es decir, poner nuestra mente y mapa mental en donde en un lugar tengamos las necesidades o los requerimientos, y en otro lado es cómo lo comprobamos y cómo lo acreditamos.

Porque si no cada quien entiende y cada quien va a comprobar las cosas a como quiera.

En ese sentido, en este desarrollo de realidades y de cómo comprobarlas y acreditarlas, trabajamos mucho lo que se le llaman los supuestos.

O suponemos muchas cosas, o le damos una calidad de Ley cuando a veces incluso la misma Ley señala que se puede demeritar con pruebas en contrario.

Es decir, los requisitos de legibilidad atienden a una realidad, a un perfil de cualidades de las personas y también a requerimientos formales y de Ley.

El debate no solamente es este punto de la credencial, sino varios. No sé si se vaya a resolver de manera suficiente en este momento.

Pero sí debemos de tener claro que los documentos o los elementos acreditadores o comprobatorios de esas cualidades nos deben de llevar a la certidumbre y a la certeza más posible, porque si no vamos a estar dudando de

cualquier situación dependiendo si nos convencen o no esos medios de acreditación o de comprobación.

En ese sentido, yo hago una propuesta muy concreta, sintetizando tal vez y por la escasez de tiempo y con respecto en este caso, en este punto de la credencial, de estar inscrito, según la fracción XIII propuesta en el padrón, en la Lista Nominal y contar con credencial vigente.

En efecto, como lo señala, con precisa lógica lo señaló el Presidente Zamudio, el Padrón Electoral podría ser ineficaz y no idóneo para acreditar una identidad.

Pero ante tanto cuestionamiento, y déjenme decirlo, yo comparto el cuestionamiento de que la Credencial de Elector no comprueba absolutamente algún aspecto, pero sí necesitamos acreditar que las personas tengan la actitud de gozar plenamente de sus derechos civiles y políticos.

En ese sentido, aunque no tenemos ese cuadrado que nos recomendaba ayer Julián, pues por lo menos yo sí le veo una utilidad parcial a la credencial, pero no es suficiente, tendríamos que dejar para acreditar esa cualidad que si es un elemento necesario, esa capacidad de goce y disfrute de los derechos políticos y civiles la credencial vigente, porque nos va a permitir ejercer esos derechos, si no contamos con una credencial, entonces no estamos en aptitud de ejercer un derecho, entendiéndose de que además la Credencial de Elector no es la única, puede ser también una sentencia.

Ahora, para poder acreditar lo mayor posible esa cualidad de ejercicios civiles y políticos, podríamos decir que es una necesidad de la credencial, pues yo agregaría, para darle mayor certeza además estar inscritos en la Lista Nominal, es decir, para darle una utilidad y un fundamento y una necesidad formal y real a estos requerimientos, yo solicitaría que no solamente se solicite la Credencial para Votar vigente, sino además estar inscrito en la Lista Nominal, es decir, la constancia emitida por la autoridad correspondiente y excluir, en este caso, el Padrón Electoral, porque con esa lógica que mencionó el Presidente desde un principio, pues se entiende ahí plenamente, ahí si no hay duda de que estar inscrito en la Lista Nominal implica estar inscrito en el padrón.

Esta es mi propuesta concreta, no solamente incluir la Credencial para Votar vigente, sino estar inscrito en la Lista Nominal. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, don Carlos.

¿En segunda ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

Por favor, don Javier.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias Presidente. He estado escuchando con atención las distintas intervenciones.

Para empezar me parece que le debiéramos dar un poco de orden a la discusión, un poco siguiendo el proceso legislativo.

Ayer lo mencionaba en la Comisión de Acceso a Medios, porque hay distintas propuestas de modificación al documento y, me parece, debiéramos atenderlas por separado y no en su conjunto, porque estas pudieran dejar fuera algunas.

En primero yo quisiera reiterar o reconocer que es respetuoso, efectivamente, el trabajo de las Comisiones, pero no existe ninguna objeción para que al seno del Consejo General se puedan verter las propuestas de modificación que, en su momento, al seno de las Comisiones no se realizaron.

Me parece que eso es hasta de una obvia práctica legislativa y creo que así nos conducimos en este Instituto Electoral en Comisiones y este es el máximo órgano de decisiones. Por ello, creo que no debiera utilizarse esa expresión como un poco sancionando a quienes pretenden o hace uso de algunas propuestas de modificación. Para empezar, creo que esa parte debiera dejarse a salvo.

Segundo, yo veo aquí dos discusiones de fondo, la primera que tiene que ver con la utilización o no de la Credencial de Elector, como se ha señalado, hemos estado revisando en la propia LEGIPE, en la propia Ley de Partidos Políticos y, efectivamente, se contempla como una potestad para ejercer un derecho político-Electoral.

El derecho de votar y ser votado lleva implícito una condición de estar inscrito en el Registro Federal de Electores y me parece, incluso, hasta un pleonasma cuando se dice estar en el Padrón en la Lista Nominal y contar con la Credencial de Elector. Valdría la pena que si se pudiera se modificara ahí la redacción.

Creo que lo salva el contar con Credencial de Elector vigente, eso sí, y eso lo refieren las distintas normas que hemos consultado porque ese sólo concepto refiere que estas inscrito en la Lista Nominal y, por lo tanto, en el Padrón Electoral. Lo dejo como observación.

La segunda propuesta que hace el Licenciado Ricardo Moreno, la compartimos en todos sus términos, porque me parece –lo digo con respeto al Presidente de la Comisión, que debiera ser congruente este Reglamento con las

modificaciones, efectivamente que vamos a realizar en unos momentos más de los Lineamientos.

Porque si le damos lectura al Reglamento, cuando se habla en el Capítulo de Suspensión, Rescisión y Terminación de las Relación Laboral, se habla de las causas de suspensión, de las causas de rescisión; pero efectivamente no hace ninguna referencia a aquellos efectos de una disposición desde la Contraloría.

La suspensión de otro asunto, la rescisión puede ser voluntaria o puede ser a través de alguna sanción, y me parece que debiéramos hacer la congruencia con lo que refiere el documento que en unos momentos se va presentar, porque refiere dicho documento de los Lineamientos, en el artículo VIII de esos Lineamientos, dice: "Los procedimientos administrativos podrán instaurarse –y hace una serie de referencias– por queja, por denuncia", y refiere la relación o la vinculación que debe tener con el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades y, obviamente, del Código Electoral.

Por lo tanto, acompañamos la propuesta que hace el Licenciado Ricardo Moreno.

Creo que debiéramos establece en dónde cabe. Creo que pudiera ser en esa propuesta del 99 o en el apartado al que he hecho mención.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Nuevamente Quisiera yo seguir refiriéndome al requisito de estar inscrito en la Lista Nominal, en el Padrón y contar con la Credencial de Elector.

El Instituto, de acuerdo al artículo 168, fracciones IV y V, del Código, tiene dentro de sus funciones, dice la fracción IV: "Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica", y la fracción V, dice: "Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-Electorales".

Adicionalmente el artículo 161 del propio Código, pone como fines del Instituto, en su fracción I, "el contribuir al desarrollo de la vida democrática"; en su

fracción V, "el promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y en su fracción VI, "el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, democrática".

El artículo 172 del propio Código, dice que "para el desempeño de sus actividades el Instituto contará con personal calificado necesario, para prestar el servicio profesional Electoral nacional".

Yo digo, si una persona no cumple con lo elemental de la cultura cívica democrática, que es inscribirse en el Padrón Electoral, estar en la Lista Nominal y tener su Credencial de Elector, ¿cómo va cumplir con las funciones del Instituto?

Yo quiero entender, entonces, que aquí se está discutiendo el tema de la credencial como si fuera un tema de identificación y tiene un fondo mayor.

No es una identificación; no estamos discutiendo con qué se va a identificar una persona; estamos discutiendo que la persona tenga las características idóneas para la función pública que va a desempeñar.

Porque nosotros dijéramos que no sea, que no nos importa el cumplimiento de sus obligaciones democráticas, que sepa, tenga una cultura democrática, está bien, estaríamos aplicando también el dicho que dice: "En casa del herrero azadón de palo".

A mí me parece que debe quedarse, porque no es un tema de cómo se va a identificar la persona, no es si el plástico le sale caro o barato, no es si puede llegar con ese o con cualquier otro, con la credencial que le dio su abuelita.

Se trata de acreditar que la persona es la idónea para cumplir con los fines del Instituto y eso no viola el artículo primero, porque no lo estoy discriminando, estoy buscando a la persona idónea para una actividad que es sumamente trascendente para la vida del país, que es promover la cultura democrática.

Por otro lado, quisiera referirme a la propuesta que ha hecho el compañero de MORENA, Ricardo, yo estoy de acuerdo con que se incluya la porción que el propone y propondría que ésta fuera en el artículo 28 del Reglamento, que es donde se habla de cómo va a ser, los recursos con los que va a ser la Contraloría su trabajo.

Me parece que los Lineamientos son una herramienta indispensable de trabajo de la Contraloría, por eso únicamente propondría que esa inclusión fuera en el artículo 28 y a mí me parece que es una inclusión correcta, me parece que no sobra en ningún momento, no estorba, sino al contrario, fortalece el dejar asentando en el

Reglamento Interno que habrán los Lineamientos que en un momento más vamos a discutir.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene una pregunta el señor representante de Movimiento Ciudadano. Adelante, por favor, señor representante.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, ya nada más una.

De acuerdo a su exposición que acaba de realizar y ha referido que el contar con esa Credencial de Elector implica que ya es una persona idónea para todos esos fines que persigue el Instituto y usted, incluso, dio lectura a diferentes artículos del Código.

La pregunta sería, entonces ¿una persona que desee ingresar a laborar al Instituto Electoral del Estado de México, bastará con presentar su Credencial de Elector para demostrar capacidad y entonces ya no será necesaria la aplicación de exámenes de conocimientos?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Por supuesto que no.

Estamos hablando de uno de los diversos requisitos, no me he referido a todos.

La referencia es únicamente la que se está discutiendo, que a mí sí me parece que es importante una persona que quiere trabajar en construir la democracia, comience por él estar participando plenamente de su ciudadanía, inscribiéndose en el padrón, cuidando estar en la Lista Nominal y teniendo su identificación vigente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

Haré uso de la palabra y a continuación el Consejero Miguel Ángel.

Estamos con la aprobación de nuestro Reglamento Interno, ejerciendo una función importante tiene este órgano electoral, su autonomía, tenemos esa capacidad de decidir en este Instituto qué necesitamos para funcionar como Instituto.

Honestamente me parece que solicitarle a quien quiera participar en las actividades desde el punto de vista laboral del Instituto, que tengan una Credencial para Votar con fotografía vigente, me parece un requisito excesivo, no violatorio, no lo estoy discriminando, no estoy diciendo: No vas a trabajar porque no la tienes.

Estoy pidiendo como un requisito el demostrar que está dispuesto a participar en la vida democrática del país.

Me parece que no es un asunto de discriminación a la persona, sino del cumplimiento de una serie de características a la que los demás requisitos van aportando.

Quiero llamarlos a una reflexión que escuché hace poco en una intervención en otro órgano, de estas características, un representante de partido que decía, y me parece con mucha razón: Que la misión de todos los partidos políticos es que todos los mexicanos estemos afiliados a ellos, cada quien al suyo.

Es una cuestión ideal, es una cuestión de lógica. Los partidos políticos existen para que la gente se afilie en ellos y participe de la vida política y democrática del país a través suyo.

Eventualmente, si esto se cumple va a haber un punto en donde todos los mexicanos seremos militantes de un partido político y entonces no habrá quien desempeñe la función Electoral.

Cero que en este punto estamos en un punto del desarrollo de esta función Electoral que todavía nos permite, lo refiero por lo de los otros requisitos que ya aparte de la credencial se mencionaron como hipotéticamente o como potencialmente excesivos.

En este momento tenemos identificado que por la situación que tenemos en el Estado de México, es muy pertinente que quien quiera trabajar en el Instituto decida no participar en un partido político para garantizar en alguna medida la imparcialidad y el cumplimiento de otros principios rectores importantes de la función Electoral.

Hay organismos o autoridades Electorales en el mundo que están integradas por los titulares de los partidos políticos, esto es una cuestión específica de nuestra situación actual de desarrollo de nuestra democracia, pero me parece que en este

ejercicio de la autonomía del Instituto, el señalar requisitos para quien quiera incorporarse al Instituto los tenga que cumplir como un, vamos a decirlo, escalón o un mínimo de elementos para considerarlo como alguien dispuesto a participar en las diferentes actividades que este Instituto realiza, me parece pues que no estamos ante un ejercicio de discriminación o afectación de derechos humanos, esto es solamente mi opinión personal.

Por otro lado, creo que la propuesta que nos hace el señor representante de Morena, que ahora ya nos especificó el texto y el lugar, y me hace sentido las precisiones que han hecho los representantes del PRD y de Acción Nacional, me parece que vendrían a fortalecer, no modifican, no interrumpen, no impiden lo que estamos buscando con este Reglamento interno, me parece que eventualmente podrían ser consideradas para fortalecerlo, pero sí quería dejar mencionado esto.

Me parece que el requisito o los requisitos que el artículo 55 de nuestro Reglamento interno proponen son una serie de... un mínimo, un piso mínimo para quien quiera colaborar con el Instituto Electoral del Estado de México, lo haga en las mejores condiciones para el funcionamiento del Instituto Electoral del Estado de México, no para discriminar, no para sancionar, no para decir tú ya fuiste de otra instancia, de un partido político inclusive tú ya fuiste, ya no puedes participar, no, es simplemente para darle un marco normativo al funcionamiento del Instituto para que pueda cumplir con los fines, me parece, muy relevantes que tenemos como institución pública autónoma y quería dejar esto dicho en esta sesión.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante, perdón, el señor Consejero Miguel Ángel García Hernández, por favor Maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Presidente. Pues sí nada más para comentar en esta parte de mi intervención que efectivamente lo que estamos tratando de hacer es pedirle a un ciudadano que quiera participar en el Instituto Electoral, pues nada más un requisito mínimo, y que yo aquí seguiré insistiendo, este, el efecto de pedir un documento que es gratuito, y a eso iba yo hace un rato, eso no discrimina, esa fue mi intervención, porque se había señalado que eso incluso hasta era violatorio de derechos humanos.

Pero ojalá y se pudiera decir eso, o sea, en qué viola el derecho humano si se pide un documento gratuito comparado contra un documento que puede estar condicionado a una carrera, a una profesión a una situación de estancia en el país o no, de poder salir. Yo creo que ahí debe de estar la discusión, eso es lo que se debe de decir si está discriminando eso o no.

Lo otro, también coincido yo en el fondo creo que no se está planteando el hecho de solicitar una credencial para efectos de saber si la persona puede cumplir un trabajo, esto realmente no. Si quieres trabajar en un órgano electoral, pues al

menos presenta tu Credencial para Votar. Yo creo que eso tampoco es discriminatorio, ya se dijo, es un requisito mínimo.

Y, finalmente, creo que también debemos de tener cuidado cómo se estructura o que es lo que se pretende en la estructuración, el Reglamento Interno tiene dos partes, la primera parte, y cuando se hablaba aquí de tratar de incluir en el artículo 28, ahí estamos hablando nada más de la estructura orgánica de un área del Instituto.

La otra parte de la que estamos hablando, son de las relaciones laborales, que me parece que ahí, ahí sí, ahí podemos estar.

Ya nada más para poder concluir, aunque yo me quería esperar a la discusión de la siguiente disposición yo quisiera comentar también y aquí, ojalá, señor representante de Morena en algún momento usted me acompañe en lo que más adelante comentaré.

Cuando se aprobaron esos Lineamientos de responsabilidades, yo formulé un voto particular donde señalaba que jurídicamente no podía haber dentro de unos Lineamientos un procedimiento seguido a manera de juicio donde se impusiera una sanción, lo formulé, bueno, finalmente se aprobó y ya.

Después se le preguntó a un académico si eso era correcto y el mismo académico dijo que no, ¿sí? Hay una diferencia sustantiva entre un Reglamento y un lineamiento. Un Reglamento puede imponer incluso una parte coercitiva, de sanción. Un lineamiento es una disposición administrativa que dice cómo hacer las cosas, por dónde llevarlas, ¿sí? Exactamente.

Finalmente, si vamos ahora a insistir en esto, yo no tendría objeción, lo único, por es que yo decía, tendremos que irnos juntos para que en un futuro no muy lejano tendremos ahora que hablar de una modificación a unos Lineamientos, porque tendría que ser más bien una normativa Electoral.

Los servidores públicos están sujetos no solamente a las disposiciones locales, también a las disposiciones federales y tratarlas de encasillar a lo mejor en un lineamiento creo que era la dificultad que se encontraba. Por eso, en su momento yo sostenía y por eso lo estoy diciendo, no quiero reabrir aquí una discusión, si usted revisa la aprobación del Acuerdo 56 de este año, ahí podrá analizar el razonamiento que formulé.

Pero finalmente creo que lo que también buscamos nosotros en el Instituto es tratar de regular no solamente las relaciones laborales de los trabajadores que son propios, también vamos a regular ya las relaciones de los trabajadores que estarán en el Servicio Profesional Nacional, en la parte que nos toque y me parece que ahí

dejamos un tanto abierto porque si viene un disposición federal creo que esto nos acotaría el solamente sujetarnos a los Lineamientos que son para el ámbito local, pero ya después lo comentaremos.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Tiene ahora el uso de la palabra en segunda ronda la Maestra Natalia Pérez Hernández, por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias.

Para recoger el aporte que ha hecho el representante de MORENA. Yo estaría de acuerdo en incluir un párrafo que aclare el punto relativo, pero no sería en el artículo 28 ni en el 99, sino sugiero muy respetuosamente que sea en el artículo 56.

El artículo 56 dice: "Los servidores públicos Electorales, dependiendo de su nombramiento o forma de contratación, estarán sujetos al régimen de seguridad social establecido por la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios".

La propuesta sería: "Así como al Régimen de Responsabilidades contenido en el Código Electoral del Estado de México, en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y demás normativa interna aplicada en la materia". Con eso me parece que se recogería exactamente y me parece que el lugar adecuado es el artículo 56.

Por otra parte, también quiero comentar que comparto en lo esencial lo que comenta el representante del Partido Acción Nacional, en el sentido que todo ciudadano o ciudadana que desee trabajar en este organismo Electoral definitivamente como mínimo tendría que contar con la Credencial para Votar vigente.

A mí me gustaría, por ejemplo, compartirles que en los artículos 216 y 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal se prevé que para ser Secretario o actuario en ese Tribunal se requiere contar con Credencial para Votar con Fotografía.

También obviamente en el Instituto Nacional Electoral para formar parte de este organismo se requiere y no es una cuestión realmente extraordinaria, lo que estamos solicitando en este Instituto Electoral del Estado de México.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el Consejero Electoral Saúl Mandujano Rubio.

Por favor, Maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Yo quiero también sumarme a la inquietud que se ha venido manifestando sobre recoger la propuesta de Ricardo Moreno. Me parece que la inquietud de Ricardo no sólo es establecer a qué régimen se somete, sino darle –quizá así lo entendí, Ricardo– sustento en el Reglamento al lineamiento que aprobaremos en el siguiente punto del orden del día. Creo que por ahí va la inquietud de Ricardo.

Si es así, recogiendo la propuesta que hace la Consejera Natalia Pérez Hernández de describir cuál es el marco normativo, me parece que también habríamos de mencionar que existe otro ordenamiento.

Yo quiero poner a consideración, recogiendo la propuesta de la Consejera Natalia, que el Régimen de Responsabilidades administrativas a que se encuentran sujetos las y los servidores públicos Electorales estará previsto en las disposiciones aplicables y en el ordenamiento que sobre el particular emita el Consejo General.

La propuesta que quiero hacer es recoger un poco la inquietud de Ricardo de darle desde este Reglamento fundamento legal y normativo al lineamiento que aprobaremos en el siguiente punto del Orden del Día.

Entonces, entre el marco normativo que ha referido la Consejera Natalia, me parece que podríamos señalar que también a los ordenamientos que sobre el particular expida el Consejo General de este Instituto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Palmira Tapia Palacios.

Por favor, Maestra.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Presidente.

De manera ya muy breve, solamente expresar mi acuerdo con la propuesta de la Consejera Natalia con esta última adición que hace el Consejero Saúl Mandujano.

Me parece que recogemos una inquietud válida que señaló el representante de MORENA y que, debo decir, no entendía plenamente desde un inicio, pero a lo largo de la sesión me parece que con esta adición atendemos esa inquietud y nos fortalece con el siguiente punto que estaremos considerando.

Por el otro lado, también manifestar mi acuerdo en algunos aspectos que mencionó el representante del PAN. Me parece que si dejamos uno de los requisitos de ingreso a este Instituto como el contar con Credencial para Votar vigente, me parece que es importante, en términos también de lo que había señalado usted, Presidente, que no podemos olvidar la naturaleza de este Instituto, hacemos elecciones, organizamos elecciones y por lo tanto, me parece que hasta una cuestión de identidad de los ciudadanos que se sientan parte de este Instituto y desde luego no es el requisito principal, es uno de otros que nos van a permitir identificar a aquellos aspirantes idóneos.

Entonces, solamente para concretar, la propuesta que se estaría haciendo es en el artículo 55, párrafo 13: "Contar con Credencial para Votar vigente" y la otra adición que ya ha señalado la Consejera Natalia. Con esas dos modificaciones yo estaría de acuerdo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Gracias, señor Presidente.

No puedo dejar de manifestar mi sorpresa y me quedo atónito, ese es el adjetivo. Qué capacidad tienen aquí para idear cosas. Primero, su capacidad para interpretar, el artículo 55 dice: "Para ingresar al Instituto se requiere" y ahora resulta ser que como para trabajar en el Instituto se requiere ya una Credencial de Elector, o sea, es lo mínimo indispensable. Ese es el espíritu de la Ley.

Nada más les voy a decir una cosa, hay una tesis, la 15/2011 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de sesión pública celebrada el 13 de julio de 2011, aprobada por unanimidad de votos, seis votos, que dice: "Pierde vigencia como instrumento Electoral, también pierde vigencia como identificación oficial". Ahí nada más se los dejo.

Para la otra Consejera que dijo que en ciertos lugares se requiere, ya lo habían citado, el artículo 15: "La Ley determinará en cada entidad federativa cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio". En el Instituto Electoral no es el caso, no es necesaria.

Si se deja únicamente y exclusivamente la Credencial de Elector es violatorio del artículo 1º constitucional, ¿por qué forzosamente la Credencial de Elector? Pero bueno, ya lo dijeron, sabiamente mi amigo Javier dice: "Lo que se trabaja en las comisiones no tiene que ser privativo que no podamos aquí discutirlo, pero ante la cerrazón que uno pueda hacer uso de la palabra hay otros instrumentos".

Si no quieren que nosotros podamos opinar, está bien, tendremos que ir a otra autoridad a hacer valer, si es que nos asiste la razón y si no, bueno, podemos seguir haciendo el ejercicio de la voz, que para eso se nos otorgó.

Gracias, señor Presidente.

Le solicito, por favor, que me dé una copia certificada del punto en comentario.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Cuento con ella, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de MORENA en tercera ronda.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Me referiré solamente, en virtud del acuerdo que han manifestado los Consejeros, respecto a los requisitos para ingresar.

Miren, el artículo relativo a la Dirección de Administración señala, entre otras cosas, que ésta contará con una Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales.

Entiendo como servicio general el personal que lava, que barre, que lleva a cabo servicios generales, o bien dentro de esa Dirección también se cuenta con el personal, las secretarías, etcétera.

Si esto es así, el artículo 63 impone una serie de cargas mayúsculas para poder desarrollar esas labores.

Dios no lo quiera, algún día me va mal y quiero ejercer como barrendero del Instituto; yo no podría, porque es un requisito no haber sido registrado como candidato a cargo de elección popular o no haber sido dirigente estatal nacional o municipal, para desarrollar una actividad, una profesión lícita, la de Secretario, mecanógrafo, intendencia, etcétera.

Yo estoy de acuerdo en este tipo de requisitos, para lo que antes era el Servicio Profesional del Instituto Electoral del Estado de México que desarrollan tareas sustantivas.

Pero me parece que imponer este tipo de requisitos para personal de base, es sumamente excesivo, como excesivo también se me hace –ya expliqué el por qué– el tema de la Credencial para Votar, que es violatorio.

No quiero apelar al sentido de la gratuidad contra lo que pueda costar algún otro documento; simplemente, insisto, tener la Credencial para Votar es una prerrogativa dada al ciudadano. Si quiere va y la saca y si no, no, y no hay sanción por ello.

No poder trabajar significa imponer una sanción por no tener una Credencial para Votar y esto es violatorio de la Constitución.

Espero con estos diáfanos ejemplos que pongo, pueda trascender al raciocinio jurídico, respecto a estas cargas innecesarias o excesivas que se imponen a las diversas áreas del personal que ocupa este Instituto.

Perdón que lo diga así, no lo hago con “mala leche”. Creo que es irracional, en el buen sentido de la palabra, que para ser prestador de un servicio general se impongan todo este tipo de cargas.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

A mí me parece que a pesar del camino recorrido y de estos meses, digo tal vez con nuevos integrantes, como en su caso, yo, tenemos que reiniciar un proceso de aprendizaje, pero no es el caso.

Parece que seguimos teniendo un lenguaje diferenciado; cada quien tiene sus conceptos, sus ideas, a pesar de que podría haber troncos comunes de estudio, de profesiones, etcétera y, no obstante, seguimos hablando cada quien con nuestros conceptos un tanto también personalistas.

Yo por eso, de manera informal tal vez, le diría a la Consejera Natalia, que ese cursó que nos facilitó, que gestionó sobre la facultad normativa del Instituto, que se tradujera, se particularizara o precisara o se reforzara en este taller para todos, de las facultades reglamentarias, con los expertos que usted trajo.

Creo que hace falta; hace falta porque incluso los criterios para la elaboración al ejercicio de la facultad reglamentaria no han cuajado y todavía seguimos en vaivenes, y cada quien utiliza o aprovecha según las circunstancias.

Yo diría que sí es necesario para darle un tanto más consistencia a los trabajos institucionales.

Con respecto a los requisitos, ya se ha manejado y coincidimos en eso; precisamente el lenguaje, se sigue utilizando un lenguaje tradicional histórico, en donde alguna frase se ha transformado.

Mencionábamos ayer y hoy, el concepto de "antecedentes no penales" ha cambiado, incluso ya resguarda la presunción de inocencia, no obstante seguimos pidiendo la carta bajo protesta de decir verdad, cuando podría ser uno o la constancia.

Uno requiere de cierta buena fe y de presunción para que funcione y la otra es plena. En fin, esto se está construyendo.

Lo de la credencial, nuevamente, hay que diferenciar entre requisitos de legibilidad y documentos requisitos como documentos comprobatorios o acreditatorios (sic), pero como todo el bagaje institucional y reglamentario sigue confundiendo, no distingue, seguimos discutiendo esa diferencia de conceptos o de apreciaciones o de avance de conceptos.

Yo diría, para ser estrictos se requeriría la Credencial para Votar vigente y la Lista Nominal. Está bien, puede pasar o no pasar.

En la cuestión de los antecedentes no penales puede ser la Constancia de Antecedentes No Penales, en los términos en que se dio lectura ayer en la Comisión o la Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, y está en construcción.

No quiero agotar los tres minutos. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DE PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Únicamente hacer a los señores Consejeros, que son los que tienen la facultad de votar este documento, un llamado a su medida y a su conciencia. Creo que Ricardo tocó un tema específico, al no tener ya Servicio Electoral, ¿cómo se le piden los mismos requisitos a, daba el ejemplo de barrendero, que a un director?

No tuvieron cuidado en separar una cosa de otra. Y en lo que dice el compañero tiene razón, en el sentido de que parecen requisitos para ser candidato, más que requisitos para buscar un trabajo y creo que hay que distinguir requisitos de legibilidad con requisitos para obtener un trabajo.

Yo redactaría brevemente: "Acreditar cualquier documento oficial que acredite su personalidad".

Cualquier documento que acredite su personalidad, el pasaporte, la licencia, el certificado de profesiones.

Creo que el llamado que les hago es que ojalá pudieran cambiar ese documento a cualquier documento oficial que acredite su personalidad.

De todos modos cuando va uno a pedir el certificado, el pasaporte, nos piden una serie de requisitos para acreditar que somos nosotros.

Es un llamado para eso y que, yo no sé si pudiera diferenciarse el que pedir esos requisitos a todos del mismo nivel, desde directores hasta el puesto menor, se me hace un exceso.

Yo creo para un director sí está bien, su responsabilidad es mucho mayor que el señor que va a barrer o que el señor que va a poner un mantenimiento.

Nada más como comentario Presidente, ojalá pudieran tomar estas inquietudes que tenemos los representantes, sobre todo en el aspecto del documento de la Credencial de Elector y ojalá pudieran diferenciarse esos requisitos en la diferencia de cargos.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, C. J. ASCENSIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, Presidente.

Ya algún Consejero por ahí manifestó que la discusión debería centrarse en equis o en zeta, pero ya no hay tiempo, el Reglamento es claro, estamos en tercera ronda.

Como siempre ha sucedido, de que un asunto tiene mucha discusión pero terminan votándolo como lo presentan, ésta creo que no va a ser la excepción.

Nosotros nos seguimos no aferrando, sino seguimos sosteniendo nuestra propuesta de eso de la Credencial de Elector, ya como lo dijo el representante del PRI, o modificarlo por algún otro documento.

Porque no es propiamente de identificación, señor Consejero. Y también para nuestro amigo representante del PAN, no es un documento el cual ya certifique que está esa persona, por supuesto que no.

Si conocemos un poco de lo que es el Registro Federal de Electores, y el resguardo y responsabilidad y la validez oficial que debe tener ese documento, no debe de acreditarse para la solicitud de un empleo.

En consecuencia y en vista de que así lo van a votar, porque según la tendencia que así se ha manifestado; a mí me extraña mucho que la Consejera Palmira Tapia nos diga o haga la propuesta que únicamente Credencial para Votar vigente.

Pues ya lo dijo el amigo representante del PRI, cuando vayas a sacar tu licencia de conducir ya presentaste tu credencial para el pasaporte, ya presentaste, etcétera.

Para obtener la Credencial de Elector tienes que pasar primero por el registro, después por la lista nominal y al último tienes tu credencial; entonces es exactamente lo mismo, es la misma propuesta, no tienes ninguna modificación.

Yo solamente para que quede en Versión Estenográfica, solicitarle igualmente copia certificada del Acuerdo que nos ocupa para los efectos de que mi partido haga uso de su derecho. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias usted señor representante.

Quiero intervenir en tercera ronda para puntualizar dos temas que me parecen importantes.

Los requisitos que señala esta propuesta de reglamento interno no son ajenos al reglamento interno que está vigente, no hemos aprobado uno nuevo, hay uno vigente.

La taxativa o la obligación de no ser o no haber sido, perdón, registrado como candidato, dice en el vigente cinco años y en el nuevo dice tres, parece que ya es un avance.

No está pensado para ni por diferentes niveles de responsabilidad, sino por la responsabilidad que implica trabajar en el Instituto Electoral del Estado de México y particularmente me parece que no es que nos interese la persona que quiera trabajar se identifique, nos interesa que la persona que quiera trabajar tenga credencial para votar vigente, y esa es mi opinión.

Me sumo a la propuesta que nos ha hecho el Maestro Mandujano en concordancia con la de la Maestra Natalia para que hagamos eventualmente estas dos modificaciones del requisito de ceñirlo a contar con credencial para votar vigente en meca mismos para verificar la vigencia de la credencial los han utilizado los partidos, recuerdan durante mucho tiempo para acreditar el requisito de estar en el Padrón Electoral, ustedes tenían que acudir al Registro Federal de Electores a hacer unas filas que yo recuerdo largas enormes, venir de los distritos, de los municipios a esta ciudad a solicitar ante el Registro Federal de Electores y el sistema de consulta permanente de la lista nominal vigente y activo desde 2007, pues nos ha permitido un mecanismo bastante más eficiente, incluso para el registro de candidatas y candidatos en el Proceso Electoral próximo pasado.

Por lo que creo que tendríamos suficientes elementos para verificar la vigencia de las credenciales de quienes aspiren a ingresar al servicio público en el Instituto Electoral del Estado de México.

Tiene ahora el uso de la palabra en tercera ronda el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias Presidente. El verdugo del tiempo no me permitió al final de mi anterior intervención concluir la propuesta, solo avancé que debíamos buscar el lugar idóneo donde establecer la propuesta que se estaba presentando.

Atendiendo a la opinión del Consejero Miguel Ángel de atender a la estructura del documento, del Reglamento y atendiendo a la propuesta que hace la Consejera Natalia y que enriquece el Consejero Miguel Ángel Juárez y sin el ánimo de meter, perdón Saúl Mandujano, de meter mayor discordancia en esto de que ya estamos llegando al acuerdo.

Yo quisiera proponer para darle estructura que la propuesta íntegra que ha hecho la Consejera, enriquecida con el Consejero Mandujano, pudiéramos incorporarla estableciendo un capítulo XIII, que dijera "De las responsabilidades" con el párrafo que le ha dado lectura la Consejera Natalia, voy a señalar por qué.

Porque en donde se proponía, de manera atinada, corresponde a las relaciones de los trabajadores desde el punto de vista administrativo cuando habla después de los requisitos que, mucho nos ha dado aquí de discusión, después viene un artículo 55 donde se refiere al régimen administrativo de seguridad social al que estarán incorporados.

Pero creo que para darle una estructura manteniendo esa opinión del Consejero Miguel Ángel, pudiéramos crear, insisto, un capítulo XIII denominado "De las responsabilidades" con el párrafo que le ha dado lectura la Consejera Natalia. Que sería algo así como "los servidores Electorales estarán sujetos al Régimen de Responsabilidades" y de manera íntegra lo que se ha planteado.

Esa sería mi propuesta Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias Presidente.

Creo que ha quedado más que claro que el exigir a las personas que pretenden incorporarse a la vida activa labora de este Instituto, el exigirles que cuenten con su Credencial de Elector pues únicamente va a ser una cuestión de identificación.

Porque ya me han aceptado, incluso algún representante de una fuerza política, que tener esa credencial obviamente que no implica que ya se tengan los conocimientos necesarios para poder desempeñar las actividades que requieren las diferentes áreas de este Instituto Electoral.

Y digo, nada más cierto que lo comentó también usted, señor Presidente. Realmente si todos estuvieran afiliados a alguna de las diferentes fuerzas políticas realmente estarían participando en la vida democrática del país.

Desafortunadamente al día de hoy en el tema de la Credencial de Elector el grueso de la población o de la ciudadanía lo utiliza nada más como medio de identificación, muchas veces ni siquiera interesa ejercer esa prerrogativa del artículo 35 constitucional. Entonces, el tener esa Credencial de Elector no garantiza que ya esa persona realmente esté muy involucrada o comprometida en esa vida democrática del país.

Se requiere, como lo comentaba la Consejera Guadalupe, si no mal recuerdo o la Consejera Natalia, que incluso en el Poder Judicial es un requisito también que se pide y en algunos otros órdenes, y esto realmente tiene un trasfondo que tiene que ver con el gobierno, el gobierno precisamente por eso quiere que sea uno de los requisitos que se piden no nada más aquí, sino en todas las instancias y a todos los niveles. Si ustedes quieren caer en ese juego, pues por eso es que también lo están defendiendo "a capa y espada".

No voy a hacer más referencia realmente a ese trasfondo que tiene ese requisito, porque ya el Presidente dijo que para ustedes es un requisito que se debe tener y ya, pero el trasfondo sabemos que es otro, Presidente, que por cuestiones de tiempo tampoco me alcanzaría para la disertación.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda el señor Consejero Saúl Mandujano.

Por favor, Maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, Consejero Presidente.

Creo que podríamos, es una propuesta que recogería la inquietud de Javier Rivera, en el sentido de quizá ubicar mejor esta disposición que habla de las responsabilidades y no estaría tal vez en el supuesto de crear un capítulo en particular, pero sí que se ubicara en la parte final del Reglamento, después que habla de las causas de rescisión, suspensión y terminación, quizá como artículo 102 y hacer el corrimiento del 102 al 103 y del 103 al 104.

La inquietud de Javier es, me parece, ubicarlo en el rubro en el que atendería la cuestión de responsabilidades y no mezclarlo con el régimen de seguridad social.

Creo que esa inquietud que ha planteado Javier Rivera podríamos recogerla y la propuesta sería ponerlo como un artículo, como el artículo 102 y hacer el corrimiento del 102 al 103, pero no en un capítulo en particular, sino en el que habla acerca de suspensión, rescisión y terminación de relación laboral, en los términos que propuso la Consejera Natalia Pérez Hernández, pero no como segundo párrafo del artículo 56, sino como artículo 102, en el capítulo décimo y hacer el corrimiento de los dos artículos posteriores, el 102 pasaría a ser 103 y el 103 pasaría a ser el 104.

La propuesta a recoger me parece es la inquietud de Javier de ubicarlo en esta parte.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Tiene una pregunta el señor representante, ¿la acepta?

Por favor, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias.

Atendiendo esa observación, creo que entonces lo prudente sería, preguntarles si habría inconveniencia, que el título del capítulo décimo dijera: "De las responsabilidades, suspensión, rescisión y terminación de la relación laboral", para poderle dar contenido a un artículo distinto que se refiera al Régimen de Responsabilidades.

Esa sería mi propuesta.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, yo la recogería y le haría la sugerencia que pudiera decir: "Suspensión, rescisión y terminación de la relación laboral y de las responsabilidades administrativas", para agregarle lo de responsabilidades al final y lo recogeríamos ahí, Javier.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Alguien más en tercera ronda?

Bien. Estamos en la tercera ronda y de la última propuesta no he escuchado objeciones.

Entonces, le voy a pedir al señor Secretario que consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo con las modificaciones en el artículo 55, fracción XIII, para que diga como requisito: "Contar con Credencial para Votar vigente" y la modificación del título del capítulo décimo y la inclusión de un nuevo artículo 102, el corrimiento del 102 al 103 y del 103 al 104, para atender las inquietudes vertidas en el desarrollo de esta, me parece, muy fructífera discusión del punto del Orden del Día.

Ya intervino usted en tercera ronda, señor representante, pero si es una pregunta para mí, adelante.

REPRESENTANTE DEL PT, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Sí, es una pregunta.

Hay varias propuestas en el artículo 55 y ustedes nada más están tomando la propuesta de la Consejera.

¿Las demás no cuentan?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: No fueron acompañadas en la discusión.

REPRESENTANTE DEL PT, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Bien. Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo en los términos que le solicité.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor, Consejero Presidente.

Con relación al proyecto de Acuerdo que se identifica con el número 102/2016 y que se vincula al punto cuatro del Orden del Día, consultaré a las Consejeras y Consejeros si están por la aprobación con las dos consideraciones que usted ha manifestado respecto al artículo 55, en su fracción XIII, la inclusión de un artículo 102, que genera un corrimiento en los subsecuentes y la modificación de la denominación del capítulo décimo del proyecto que se presenta.

Con estas consideraciones pediría que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor, Consejero Presidente.

El siguiente asunto es el número cinco, corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos en materia de responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo de referencia.

Pregunto si alguien desea intervenir en primera ronda.

En primera ronda el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Muchas gracias.

Como lo señalé hace ya algunas horas, el Régimen de Responsabilidades en materia Electoral es sumamente peculiar por la naturaleza misma de la función Electoral.

En algún momento en la discusión, si no mal recuerdo, alguno de los Consejeros estableció el reenvío legislativo que habría hecho el Constituyente Permanente en el sentido de adecuar al Régimen de Responsabilidades a cada una de las materias.

La materia Electoral tiene por sí misma una diferenciación respecto al resto del servicio público y uno de ellos es que el Servicio Electoral se guía, la función Electoral se guía por los principios que ya todos sabemos.

En ninguna de las disposiciones normativas ni del Reglamento ni de estos Lineamientos en materia de responsabilidades se establece qué sucede si hay una violación a principios de la función Electoral, todo hace referencia a la Ley, entendida como la Ley de responsabilidades de los servidores públicos y nunca hace referencia al Código salvo someramente, en cuanto al sustento que le da a la propia Contraloría.

¿A dónde quiero llegar? Uno, a que se establezca con toda precisión que hay sanciones por violación a los principios, aunque debo decirlo, ya la Contraloría ha utilizado en algunas de sus resoluciones la violación a estos principios como motivo de sanción, para motivar una sanción, pero debo decirlo, que se sustente en el Código Electoral, por violación al Código Electoral.

El propio Código como instrumento normativo no tiene por objeto regular las conductas de los servidores públicos Electorales, salvo en algunas materias específicas, no en materia de responsabilidades, porque hace el reenvío directamente a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Decía el Consejero hace un rato: “Yo comparto el criterio de que en los Lineamientos no se pueden establecer cuestiones sustantivas normativas”. Eso es correcto, porque los Lineamientos solamente son vinculantes a los entes que están vinculados directamente con el Reglamento; es decir, a las instituciones propias, en este caso del Instituto Electoral del Estado de México.

Sin embargo –y aquí viene la propuesta– “los sujetos de los presentes Lineamientos son las y los servidores público-Electorales del Instituto Electoral del Estado de México, que desempeñan en éste un empleo, cargo o comisión, con independencia del acto jurídico que les dio origen. Los mismos estarán sujetos a los principios rectores de la función Electoral”.

Esta simple base, esta simple adición permite desvincular, más bien permite vincular la disposición normativa adjetiva, que son los Lineamientos, con la cuestión sustantiva, que es el Reglamento, el propio Código Electoral y la propia Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el Capítulo, incluso, de la Constitución Local en Materia de Responsabilidades.

Esto sirve también de base para imponer la sanción por violación a esos principios que, insisto, en la Constitución no se establecen sanciones.

Dos. El Código Electoral no establece en ninguna parte sanciones por violación a esas conductas ni tampoco lo hace el Reglamento.

La violación a un principio constitucional es una norma imperfecta, no tiene sanción.

Los invito a esta reflexión, señores Consejeros.

Lo que ha hecho la Contraloría en este momento es actuar, como es eso: Violaciones a principios. Pero en este caso esas conductas, por ser sujetas o debieran ser sujetas a una sanción, la sanción debería estar perfectamente establecida y no lo está.

No puede haber una sanción si no hay un delito. En este caso no puede haber una sanción, si no hay una disposición normativa que indique que la violación a esos principios da origen a la imposición de alguna de las sanciones establecidas en la Ley.

Ese es el problema normativo que encuentro, que yo veo, y es a lo que quiero arribar es precisamente a eso. Este es un tema.

Otro tema, que ayer lo veíamos en esa larguísima sesión que tuvimos, en la Comisión, fue: ¿Y qué pasa si una persona ha firmado bajo protesta de decir verdad para ingresar al servicio público Electoral, en cualquiera de sus ramas?

En el momento en que lo hace no es servidor público; no hay ninguna violación. Esta conducta no está dentro del catálogo de conductas sancionables; tenemos un vacío.

La existencia de este requisito es un simple enunciado. Pero desgraciadamente este enunciado ya nos ha traído muchos problemas: Cualquiera puede venir y mentir al Instituto, diciendo que no ha sido –decíamos ayer– sancionado por delito doloso, y si quien ejercer la función Electoral con motivo de la presentación de esa manifestación bajo protesta de decir verdad ha mentido, ¿procede a la destitución? No, porque en el momento en que lo hizo no tenía una relación y porque además esa conducta no está establecida como sancionable.

Comparto lo que dice el Consejero, en esta normativa no es posible, en los Lineamientos no es dable la existencia o que produzcamos cuestiones sustantivas, como sí lo podemos hacer en el Reglamento, por ejemplo.

Por eso, lo que les propongo, como los Lineamientos son cuestiones adjetivas simplemente dirigidas a la Contraloría, al órgano que va a aplicar las sanciones, está dando un procedimiento, elementos, instrumentos, los invito a que reflexionemos y

que en su propia Comisión pudiéramos hacer modificaciones al Reglamento, en este sentido.

No descalifico el trabajo que se ha hecho, al contrario, lo dije desde mi primera intervención, creo que ha sido bueno en cuanto a la parte normativa que ya se han cubierto, pero el sistema en su conjunto está siendo incompleto.

Los invito a todos ustedes a la reflexión, a efecto de que pudiéramos al menos sesionar y discutirlo en la Comisión. Acepto que puedo estar equivocado, los invito a que me convenzan y los invito a que me permitan convencerlos, porque, insisto, nos ha causado en las últimas semanas muchos dolores de cabeza.

Yo insisto, ya en algún momento, lástima que no está el representante del PRI, y otros representantes han acompañado el pronunciamiento de que no es posible ni dable que alguien que mienta al Instituto mantenga la posición laboral que haya adquirido mediante falsedad de declaraciones.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Acepto la pregunta del señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DE PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Pudiera en concreto decir cuál es la propuesta.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC RICARDO MORENO BASTIDA: La propuesta en concreto es que el señor Presidente de la Comisión de Normatividad nos invite a una reunión de trabajo, a efecto de estudiar el Régimen de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Instituto Electoral del Estado de México, para normar diversas conductas que pudieran ser sujetas de alguna sanción.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señores representantes.

Tiene ahora el uso de la palabra en primera ronda el señor Consejero Miguel Ángel García Hernández, por favor Maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Sí, Presidente muchas gracias.

Únicamente para aclarar lo que se nos está presentando hoy por parte de la Contraloría, su propio nombre lo dice, son modificaciones que hay a los Lineamientos y vuelvo a señalar, son modificaciones que derivan de la reforma que hubo al Código Electoral. Es decir, donde se tienen que actualizar estas disposiciones.

Ahora, este punto no pasó por la Comisión de Normatividad, pasó por la Comisión de Vigilancia y me parece que ahí, yo ya lo platiqué también con el Contralor, ya esté tema lo abordé, me parece que tenemos que tener más adelante con los demás integrantes del Consejo, este análisis que se está haciendo efectivamente, del tema de revisar la normativa en materia de responsabilidades para los servidores Electorales.

Únicamente quiero precisar esto, que simplemente lo que hoy se está proponiendo, no es una parte sustantiva, es decir, no estamos modificando substancialmente los Lineamientos, simplemente estamos haciendo adecuaciones.

Incluso me parece que son cuatro artículos donde agregamos el tema Ley de responsabilidades para efectos prácticamente de forma, pero quiero dejar patente que el tema efectivamente con el Contralor ya lo platicamos, y yo creo que una vez que podamos tener esto adecuado por el tiempo, por el mandato que nos pide la propia legislatura, la soberanía popular de adecuar las normativas, lo vamos a hacer.

Pero también reitero, finalmente creo que lo tendremos que tratar en otra comisión y también será propuesta de la Contraloría quien formule originalmente cuáles van a ser esas modificaciones.

Porque en términos de la autonomía de gestión que tiene la Contraloría, es ella quien debe de cuidar qué puntos son los que va a vigilar de la actividad en la función Electoral efectivamente.

Más que nosotros querer a lo mejor establecer las disposiciones, ella es la que también nos va a proponer y finalmente nos va a dar el sustento para poderlo realizar.

¿Por qué lo digo esto? Porque el siguiente punto que viene que son la aprobación de los formatos, esos ella también los propone, no es que nosotros queramos: Inclúyete esto, quítale esto, agrégale.

No, en la autonomía de gestión la Contraloría es la que determina qué cosa quiere fiscalizar, qué cosa quiere supervisar cómo lo quiere indagar, etcétera.

Pero, por eso yo comenté momentos antes, creo que en algún momento tendremos que acompañarnos en esta propuesta, la cual he visto bien y, reitero, estoy de acuerdo con ella también, únicamente quería aclarar este punto de estos lineamientos, por qué se están aprobando estas modificaciones.

Únicamente, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Quiere hacer una pregunta el señor representante de Morena, por favor.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC RICARDO MORENO BASTIDA: No es mi interés forzarlo a que se pronuncie, lo digo con toda franqueza, simplemente que sobre la base del reconocimiento de diversas conductas que se ha suscitado en este y en otros procesos Electorales, hay que decirlo y que ha quedado en el ahí se verá después, no se le ha prestado debida atención.

Esto, ha suscitado que diversos personajes hagan un uso excesivo de derechos. Ni siquiera de derechos, de conductas que no son propias de la propia función Electoral.

Para que no pudiera quedar en enunciados, y de acuerdo a las facultades que el Reglamento le concede, pudiera usted fijarnos una fecha aproximada para celebrar una primera reunión de trabajo que no fuera sesión propiamente dicha, en la que podríamos incluir incluso al propio Contralor para tratar estos temas.

Porque el Contralor tiene experiencia o tendrá alguna experiencia sobre el particular y me parece que la mejor fórmula de aterrizar esta problemática, es multidisciplinaria.

Y creo que su punto de vista respecto a este tema de Régimen de Responsabilidades, nos puede dar luz.

Nada más si nos pudiera precisar alguna temporalidad, si es que está en posibilidad de hacerlo en este momento, si no, no hay ningún problema, tampoco se trata presionar.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Para responder el Consejero García.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, con gusto.

De hecho lo vuelvo a reiterar, creo que es un tema que ya he platicado con el Contralor y lo volveré a hacer bajo esta tónica de la solicitud que hay por parte de este Instituto Político y de los demás que querrán participar.

Y, finalmente, yo reitero, la propuesta original parte de la propia Contraloría, entonces atendiendo también a los trabajos que traiga la propia Contraloría, creo que lo haremos.

Yo espero que no sea, también lo dije, en un momento no muy lejano, sino que sea de manera pronta.

Porque finalmente lo que tendremos que hacer es regular urgentemente las conductas que además muchas de ellas se pueden desarrollar en el Proceso Electoral y eso queremos que no nos afecte en el Proceso Electoral que estará en curso, pero con todo gusto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Por favor, señor representante del Partido Verde Ecologista en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Gracias, buenas tardes.

Yo veo con suma preocupación y lo expreso en el amplio sentido de mis palabras, yo veo con suma preocupación que no se atiende la clara y exhaustiva disertación que nos acaba de dar Ricardo porque por lo que acaba de decir nuestro querido Miguel, se va a ir en sus términos este proyecto.

Si se va en sus términos el proyecto pues nos vamos a quedar, bueno, más bien se va a quedar este Consejo en un estado de indefensión, toda vez que después de la muy atinada explicación que nos hizo favor de dar Ricardo, no va a haber una manera de que se pueda sancionar, toda vez que los Lineamientos se quedan única y exclusivamente en el ámbito adjetivo.

Considero que sería prudente, desde mi particular punto de vista, que se bajara este punto y que se pudiera discutir para ver la posibilidad de adminicular, de concatenar, a través de la exposición que nos hizo favor de dar el señor representante de Morena, para que se vaya al ámbito sustantivo y de ahí se pueda adminicular con la Ley que ya multicitadas ocasiones ha hecho favor de presentar Ricardo.

Empecé diciendo que veía con suma preocupación y ¿por qué lo dije? Porque me di a la tarea de observar que solamente dos Consejeros prestaron atención a la exposición que estaba dando Ricardo, cuando otros estaban...

bueno, estaban haciendo otras cosas y no pusieron atención desde mi punto de vista.

Si se va en sus términos, vamos a quedar cojos de una pierna, motivo por el cual señor Presidente, yo le solicitaría que se ponga a consideración mi propuesta de que se regrese este punto a objeto de que se pueda atender la modificación que ha propuesto Ricardo y no la hago mía, no la hago mía, repito, que se pueda atender la propuesta que hizo Ricardo, a efecto que la pudiéramos estudiar en la Comisión.

Sería cuanto, señor Presidente, en primera ronda.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Sólo para precisión por Reglamento interno, la propuesta de retiro tendría que ser de algunos de los integrantes del Consejo con derecho a voto.

Entonces su propuesta está en la mesa y si alguien la retoma será votada, si no, no podremos hacerlo.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Yo digo que sí es necesario que haya más comunicación, congruencia y comunicación entre los propios partidos en el seno de los trabajos de las comisiones, porque como dice la famosa clásica "Chimoltrufia", así como se trae un tema, se trae otro, cuando se han desarrollado trabajos en las comisiones en donde, en efecto, hay pendientes, pero sí se han planteado agendas o puntos sustanciales en el seno de estas comisiones.

En ese sentido, no solamente con respecto al contenido de los Lineamientos de responsabilidades, sino incluso para revisar las fronteras que hay entre la materia de responsabilidad administrativa con la materia laboral. Por supuesto que se ha tocado ese tema en comisiones.

Entonces, a mí me parece que sí debe haber un poco más de comunicación y congruencia al seno de los trabajos de todos los que participamos en los trabajos de esta, hay unos que "no pichan, ni cachan, ni dejan batear", que se dedican a alabar a otros y no a "ver la tierra propia".

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Perdón, señor Presidente, por favor, para alusiones personales.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Me está interrumpiendo.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Yo no tengo por qué poner atención.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Ah, bueno, entonces ya es una cuestión de educación.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: No tenemos el tema de alusiones personales, lo que les pido es que nos conduzcamos con el respeto con que lo hemos venido haciendo.

Continúe con su intervención, señor representante, por favor.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, LIC. CARLOS LOMAN DELGADO: Entonces, pida orden para todos también, por favor.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Así será.

Les pido, por favor, pónganle atención al orador.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, LIC. CARLOS LOMAN DELGADO: En consecuencia, insisto, que se ponga atención en los trabajos de las comisiones, estos puntos se han tocado en trabajos de comisiones y solamente hacer un llamado a pedirles su auxilio, se ha pedido en comisiones su intervención, la gran experiencia que tiene el Contralor tanto en materia Electoral como en materia de responsabilidades y, en consecuencia, que le demos esa eficiencia a los trabajos del Instituto, porque hay muchos agujeros, muchos hoyos en la trama institucional pero me parece que sí debemos ser eficientes en usar cada espacio y su respectivo trabajo a realizar en ello, en este caso, en las comisiones.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda? Bien, ¿alguien quiere intervenir en tercera ronda?

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Gracias.

Con fundamento en el artículo 8º del Reglamento de Sesiones, el cual dice a la letra: "Los representantes tendrán las siguientes atribuciones. C) Solicitar al Consejo se retire un punto del Orden del Día del que no se haya tenido conocimiento con debida antelación por parte de los integrantes del Consejo o de la documentación necesaria para su discusión". Motivo por el cual le solicito que se retire el punto en comento.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Sin pretender polemizar con usted, me parece que esto hubiera sido cuando estábamos discutiendo el Orden del Día, antes de aprobar el Orden del Día decir: "Sobre este punto no podemos avanzar porque no tuve conocimiento". En este caso el Orden del Día ya está aprobado, estamos discutiendo el punto y el retiro o posposición de la discusión de un asunto ya aprobado en el Orden del Día sólo corresponde a los integrantes del Consejo con derecho a voto.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias.

Entiendo perfectamente cuál es el sentido de este proyecto que se presenta, la adecuación a las modificaciones que hizo la legislatura en materia Electoral, pero debo hablar con honestidad, lo que hice fue una provocación en el buen sentido de la palabra, quiero provocar o estoy provocando que la Comisión de Normatividad haga suyo un tema y nos limitemos a reflexionar sobre él, porque como atinadamente lo dijo el Consejero, esto nos va a traer problemas un poco más adelante, estamos a semanas que nos pueda hacer crisis y necesitamos poner el andamiaje institucional adecuadamente para salvarlo.

Yo creo que además urge también que la Contraloría tenga los instrumentos legales atinentes a lo que ordenó la legislatura y es el caso de esta adecuación de normatividad. No veo razón para posponerlo ni para retirarlo, al contrario, hay que darle celeridad, hay que dar instrumentos a la Contraloría para que ejerza su función.

Me quedo con lo expresado por el Presidente de la Comisión de Normatividad, espero, tiene un voto de confianza de un servidor, está su palabra empeñada aquí, que entraremos a ese tema y si no, vamos a seguir insistiendo, para nosotros es fundamental.

El IEEM ya cambió, las instituciones Electorales ya cambiaron, hay que terminar de cerrar el abanico.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En tercera ronda quisiera hacer uso de la palabra para, atendiendo a la inquietud del señor representante del Partido Verde Ecologista de México, reconocer que, como bien lo señaló el Presidente de la Comisión, este punto del orden del día no es aprobar los Lineamientos, es aprobar modificaciones específicas y puntuales a los Lineamientos que ya tenemos aprobados y vigentes.

En la intervención del señor representante de MORENA que usted refiere se habló sobre la posibilidad de, y por qué no avanzar en otras modificaciones, lo que me parece, además, muy puntual y precisamente el señor Presidente de la Comisión reconoció que era pertinente y que haría lo necesario para que esto suceda.

¿A qué voy?

No estamos obviando u omitiendo su inquietud, los temas que propuso el señor representante de MORENA serán discutidos en la Comisión, pero no hay elementos en este momento para retirar el punto del orden del día porque es una modificación que tenemos que hacer porque la Ley fue modificada y está revisado en la Comisión.

Es nada más en el ánimo de lo más conciliatorio, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Gracias, pero no se lo acepto, señor Presidente.

Con fundamento en el artículo 45, inciso c), por el cual solicito una resolución respecto del debate en lo particular, quiero que me aclare, por favor, que le pida al señor Secretario, si no tiene usted inconveniente, que me lea el artículo 8º del Reglamento de Sesiones, si fuera usted tan amable.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: ¿Todo el artículo 8?

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Sí.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Señor Secretario, ¿puede atender la solicitud del señor representante?

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su permiso, señor Consejero Presidente.

“Artículo 8°. Los representantes tendrán las siguientes atribuciones: A) Presentar una moción o proyecto de resolución sobre uno o más asuntos que figuren en el Orden del Día. B) Solicitar al Secretario, de conformidad con las reglas establecidas en este Reglamento, la inclusión de asuntos en el Orden del Día.

C) Solicitar al Consejo se retire un punto del Orden del Día del que no se haya tenido conocimiento con la debida antelación por parte de los integrantes del Consejo o de la documentación necesaria para su discusión. D) Por mayoría solicitar se convoque a sesión extraordinaria. E) Asistir y participar en las deliberaciones del Consejo. F) Integrar el Consejo. G) Las demás que le otorguen el Código y este Reglamento.

Los órganos directivos facultados de los partidos políticos acreditados podrán sustituir en todo momento a su representante, dando aviso previo por escrito al Consejero Presidente”.

Sería cuanto, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Ha sido atendida su solicitud, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Gracias, señor Presidente.

¿En qué lugar dice en qué momento o en qué momento sí o en qué momento no puedo solicitar que se retire un punto del orden del día? Porque usted dice que tiene que ser al principio, pero aquí no dice si es al principio, es intermedio, es al final, ¿o está haciendo usted una interpretación del Reglamento?, para saber a qué me sujeto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Para responder a su inquietud le señalo y le pido me permita leer el artículo 31 de nuestro Reglamento de Sesiones, que dice: “Instalada la sesión se pondrá a consideración del Consejo el contenido del orden del día”, lo que ya consideramos que íbamos a tratar en esta sesión.

“El Consejo, a solicitud de alguno de sus integrantes con derecho a voz y voto”, ahí es donde baso mi afirmación, “podrá modificar el orden de los asuntos o retirarlos, en cuyo caso, se deberá motivar, sin entrar al fondo del asunto, no pudiendo incluirse puntos diferentes a aquéllos que lo integran, salvo la inscripción de asuntos generales”.

Continuó: “Los asuntos contenidos en el orden del día serán discutidos y, en su caso, votados, salvo cuando con base en consideraciones fundadas el propio Consejo acuerde, mediante votación, proponer la discusión y votación de algún asunto en particular”.

Por lo que es mi opinión que en este punto de la sesión en el que estamos, solamente podríamos retirar el punto –como usted lo refirió– si alguno de los integrantes del Consejo con derecho a voz y voto, lo solicitara.

El derecho que tenía usted o que tienen los representantes de partido de no discutir un asunto del que no han sido informados, es antes de aprobar el orden del día.

Es solamente mi opinión; por supuesto que puedo estar equivocado, pero sí le quiero decir que no lo digo en un ejercicio de autoridad autocrática, sino creyendo que estoy haciendo lo que me toca, que es hacer cumplir nuestro Reglamento de Sesiones.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Sí.

Perdón, señor Secretario, me puede proporcionar, puede dar instrucciones que me proporcionen, por favor, una copia certificada de la Versión Estenográfica, si fuera usted tan amable.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Claro que sí; claro.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A usted.

Tiene el uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente.

Yo quisiera proponerle que pudiera conducirse de acuerdo al Reglamento, porque casi hubo una intervención hasta como en quinta ronda, ¿no?, y creo que no debe permitirse esa alteración del orden.

En segundo lugar, yo quisiera distinguir el tema que hoy nos llama el orden del día: Es darle cumplimiento, mi querido Esteban, a una sesión de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, celebrada el 31 de octubre.

Es decir, sí es un documento que revisamos, incluso lo digo de manera fraternal, en la Comisión respectiva. Lo digo para conocimiento y documentar tu optimismo.

Segundo. Distinguir una circunstancia legal es la de darle cumplimiento a estas modificaciones o, mejor dicho, adecuaciones para que pudiera entenderse con mayor claridad, a la normatividad correspondiente, y lo otro es, efectivamente, en la misma Comisión ha habido una disposición, de esta Comisión me refiero, para revisar el fondo de los Lineamientos.

Quienes hemos estado presentes, a través de nuestros representantes, hay esa disposición.

Y más aún ahora hay disposición, después de la aclaración de la intervención del licenciado Ricardo Moreno, de iniciar un trabajo, no quiero decir de manera inmediata, pero sí de manera programada, de manera pronta, como también aquí había ya el compromiso de hacerlo para mejor proveer de las actividades de este Instituto.

Distinguiendo esas dos cosas, sin ánimo de asumirme como coordina la mesa, creo que está suficientemente discutido el tema y solicitaría se pusiera a votación.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la lectura y aprobación del Proyecto de Acuerdo en sus términos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al proyecto de Acuerdo identificado con el número 103/2016, señor Consejero Presidente, sometería a la consideración de las consejeras y Consejeros el proyecto

en sus términos, pidiéndoles que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, proceda por favor con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número seis y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se Actualizan los Formatos de Actas de Entrega y Recepción para Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo de referencia.

De no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre su aprobación, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores Consejeros y Presidente, con relación al Proyecto de Acuerdo identificado con el número 105/2016, preguntaría a las consejeras y Consejeros si están por la aprobación, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, proceda por favor con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente asunto es el número siete y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se designa representante del Instituto Electoral del Estado de México, para que integre el grupo de trabajo encargado del adecuado desarrollo de las actividades relativas al voto de las y los mexiquenses residentes en el extranjero, en cumplimiento al artículo 109, numeral uno, inciso b), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Está abierto a la discusión en primera ronda y tiene el uso de la palabra el señor Consejero Gabriel Corona Armenta y después el señor representante de Nueva Alianza.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias.

El proyecto de Acuerdo que se presenta tiene como propósito dar cumplimiento al artículo 109 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, pero más allá de este cumplimiento, me parece que es un esfuerzo importante por concretar la formación de un grupo de trabajo interinstitucional entre el INE y nuestro Instituto, para dar cumplimiento a lo mandatado por el Código Electoral en su artículo 10, de garantizar el ejercicio del voto desde el extranjero para los mexicanos que residen en otros países.

Me parece que con la eventual aprobación de este Acuerdo, será posible contar con un equipo de trabajo de ambas instituciones que facilite sobre todo, el acceso a la información para tomar decisiones oportunas, pertinentes y muy bien documentadas sobre todo lo relacionado con este importante ejercicio.

En ese sentido manifiesto mi conformidad con el proyecto de Acuerdo y hago votos porque esto avance de una manera ágil y podamos cumplir en tiempo y forma con esta responsabilidad legal.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted.

Señor Consejero, tiene ahora el uso de la palabra en primera ronda el señor representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Gracias, Presidente.

Me sorprende la intervención del Consejero Corona en este tema, y lamento ventilar asuntos de las comisiones, porque se supone que los trabajos de las comisiones son para construir acuerdos y que pasen aquí al Consejo General, de preferencia ya con el consenso de los partidos políticos, de preferencia dice la ley, y con el voto de por lo menos dos consejeros.

Lo que lamento ventilar es que los integrantes que formamos parte de esa comisión, no fuimos informados sobre esta decisión de que quien ocupa esta dirección va a ser representante del IEEM ante este grupo de trabajo en el INE.

Lo que me preocupa, por supuesto no es el perfil de la directora, ese no es el punto, el punto son las formas que no las estamos cuidando y no es la primera vez que pasa.

Lo decimos de manera muy respetuosa, creemos que el presidente de esta comisión está más preocupado por ventilar los asuntos de la comisión en los medios de comunicación, por ejemplo hoy salió una nota en un destacado medio de comunicación, Milenio Estado de México, donde dice que el IEEM enviará a cualquier parte del mundo información y boletas a quien esté interesado en inscribirse en la lista nominal, incluso Kenia, Guatemala, Austria, Reino Unido, Israel, etcétera, etcétera. Está bien, es muy interesante, pero son datos que nosotros no hemos recibido en la comisión.

Entonces, lamentamos mucho que se ventile esta información en los medios de comunicación, está bien que se haga, qué bueno que se dé a conocer, pero que se esté nulificando o intentando nulificar a la comisión, y lo digo porque ya es un comportamiento sistemático, Presidente se lo digo con todo respeto, Consejero Corona, Nueva Alianza habló de la necesidad de nombrar ya a este representante ante este grupo de trabajo en el INE, y las respuestas que hoy tenemos aquí, el acuerdo en la comisión no vimos absolutamente nada.

El otro punto, que hicimos saber a usted en la comisión fue que la Suprema Corte de Justicia ya ha producido jurisprudencia en el sentido de que los estados tienen la facultad de determinar las modalidades del voto en el extranjero, una de estas modalidades es el electrónico, otro es ante consulados y embajadas, finalmente el otro que conocemos es el postal.

Me parece que por ahí usted mandó un oficio del Secretario esperando que el Secretario resolviera el tema, pero me parece que el Secretario lo deja usted entre la espada y la pared porque no puede contestar una solicitud que pedimos se le hiciera a la Suprema Corte de Justicia.

Hasta la fecha no hemos recibido respuesta del Consejero Corona, lamentamos eso, porque además ya fue hace algún tiempo que nosotros solicitamos esa información, pero bueno, no todo es crítica. Nosotros sí le entramos al debate, somos críticos, también queremos hacer propuestas, queremos construir.

Por eso decimos que con respecto al perfil de la Directora, pues no tenemos ninguna objeción, lamentablemente tampoco nos dejan con tiempo para hacer alguna observación.

Y solamente, Presidente, quisiéramos hacer una propuesta e incluir un punto en el Acuerdo, un punto cuarto, en el Acuerdo de manera que podamos darle cumplimiento a lo que establece el Considerando número 22, que dice “que esta Directora cuenta con el perfil idóneo para representar al IEEM e integrar el grupo de trabajo aunado a que esto le permitirá tener información –perdón- esto le permitirá tener informada a la Comisión respecto de las actividades desarrolladas en Coordinación con el INE”.

Entonces, la propuesta es agregar un cuarto punto que diga que “en términos de lo que dispone el Considerando número 22 del presente Acuerdo, la representante del IEEM ante dicho grupo de trabajo deberá informar a la Comisión Especial para el Voto de los Mexiquenses en el Extranjero por lo menos”, y fijar ahí un periodo de tiempo, no sé, cada vez que sesione el grupo de trabajo, o de manera semanal, no sé, y ponerlo ahí.

Digo, no lo quiero decir así, pero para no dejar tan abiertas las, o más bien, para que después no se diga que no está obligada a informarle a la Comisión o al Consejo General. Digo, sabemos que es una persona seria, pero no está de más poner eso ahí.

Y, finalmente, cerrar diciendo y haciendo un llamado muy respetuoso, nuevamente, no solamente a quien preside esta Comisión, a todos los Consejeros que presiden alguna Comisión que no dejen de aprovechar los beneficios que les dan las Comisiones y los trabajos de las Comisiones.

Hay Consejeros que sí lo están sabiendo aprovechar y están construyendo los acuerdos de manera inteligente con el consenso de todos los partidos políticos, y eso desde luego que beneficia al Instituto, a quienes integramos el Instituto, porque eso aumenta la productividad, aumenta la eficacia y nos evitamos discutir cuatro o cinco horas temas que pueden ser importantes, no quiere decir que no sean importantes, pero creo que se podrían resolver en una de estas mesas de trabajo, en las comisiones, invirtiéndoles quizá menos tiempo.

Es cuanto, Presidente, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda en este punto del Orden del Día? ¿En segunda ronda?

En segunda ronda el Consejero Corona, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias.

La verdad es que de la nota a que hace alusión no la recuerdo, si pudiera obsequiarme una copia y respecto a lo expuesto por su representante ante la comisión respectiva, se ha girado la instrucción a la Secretaría Técnica para hacer las consultas, en principio a la Dirección Jurídica y, en su caso, a la Secretaría Ejecutiva, que es quien tiene la representación legal del Instituto para hacer el trámite correspondiente, si fuese procedente, respecto a lo que solicitó su representante.

Y en cuanto a por qué no pasó este tema por comisión, el Reglamento de Comisiones sólo señala que es el órgano superior de dirección quien debe hacer el nombramiento y dado que se trata de la Secretaría Técnica de la propia comisión se consideró que era el perfil adecuado, dado que es quien posee la información sobre la comisión que existe en este Instituto para hacer una especie de enlace con el INE y la comisión respectiva, así como con la comisión respectiva del Registro Federal de Electores, y esa es la razón por la cual no se consideró oportuno o pertinente su aprobación en la comisión.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

En segunda ronda, me permitiría también, para fortalecer lo que usted acaba de decir, que justo en la reunión de Consejeros usted nos manifestó la inquietud que existía en la comisión para que se designara el grupo de trabajo como tal y todavía no recibimos ninguna notificación formal y oficial de parte del INE de cuándo y cómo se va a conformar, pero sí nos interesaba tener ya definido quién lo iba a integrar, para que esto pudiera suceder en cualquier momento.

Nos pareció razonable que fuera precisamente la Secretaria de la comisión, más que la Directora, la Secretaria de la comisión y esta propuesta que hace el señor representante de marcarle la obligatoriedad de los informes me parece que no sobra, le pediría sólo nos permitiera redactarlo, para no dejarlo así de suelto en cada cuántos días, pero a partir de las propias actividades de cuando acuda a este grupo de trabajo, pues generar un informe, como hacemos todos los que trabajamos en el Instituto cuando acudimos a una comisión, presentamos un informe, que debe ser un informe muy ejecutivo, para que este informe sea dado a conocer a la comisión por los medios que ésta encuentre como idóneos.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante.

REPRESENTANTE DE NA. LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Sí, nada más para que quede claro, Presidente. Nosotros no tenemos ninguna objeción en que sea la Secretaria

Técnica, es más, es lo ideal, lo único que estamos pidiendo es que se respeten las formas y no solamente las formas, sino también los reglamentos.

El Reglamento de las Comisiones habla de reuniones previas en donde se traten todos los asuntos relacionados con la comisión y este es un asunto relacionado con la comisión, no podemos decir que es un asunto ajeno. Por eso nuestra preocupación que hay temas que no están pasando por las comisiones, se nos quiere saltar no sé si de mala gana o por una cuestión de omisión inocente, pero el punto era que hay que respetar los trabajos de las comisiones.

El perfil de la Secretaria Técnica está perfecto, es la persona idónea yo creo, ¿por qué? porque es la que está enterada de lo que pasa en la comisión aquí y la que va a estar enterada de allá, está perfecto, nada más era eso.

Y sí decirle, Consejero Corona, se lo decimos, como dicen los chavos, porque yo ya no soy un chavo, "en buena onda" a ver si a estas consultas que hacen los partidos políticos en las comisiones se les da un poquito más de celeridad, se les pone un poquito más interés, porque a veces sentimos que se guardan ahí en el cajón y ni siquiera nos informan que ya se están haciendo las gestiones necesarias para darle respuesta a estas inquietudes.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el Consejero Mandujano.

Por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Consejero Presidente.

En el entendido, la propuesta que ha hecho Efrén de establecer en un punto de acuerdo la obligación, en este caso, de la persona que sea designada como integrante de este grupo de trabajo, me parece que tiene sustento no sólo en el considerando 22 al que se refirió, sino de alguna manera también en el considerando 14 del Acuerdo que estamos sometiendo a consideración.

En el considerando 14 hay un punto en la página siete de 11, donde dice: "El grupo de trabajo sesionará de acuerdo a sus necesidades. Se informará a la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, a la Comisión del Registro Federal de Electores y a la Comisión Temporal para Atender y Dar Seguimiento a la

Entidades Relativas al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, de los acuerdos tomados en dichas sesiones".

Es decir, se halla en el texto de este acuerdo que está de alguna manera recogiendo lo que dispone el Reglamento General de Elecciones, que sí existe el compromiso de informar de los acuerdos que se vayan adoptando dentro de este grupo de trabajo.

Me parece que este considerando 14, junto con el considerando 22 que ya fue referido por Efrén, en el considerando 22 sí está señalando en la página nueve de 11, en la parte final, que informará a la comisión de las actividades desarrolladas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral.

Me parece que sí es pertinente incorporar un punto de acuerdo en el que se establezca el compromiso de la persona que será designada como representante del Instituto Electoral del Estado de México en ese grupo de trabajo, de informar a la comisión correspondiente de los acuerdos que se tomen dentro del grupo de trabajo y lo pondría a consideración de este Consejo General como punto segundo y correr el segundo como tercero, porque hacemos en el primero la designación de la mesa de Liliana Martínez Garnica como directora de Participación Social, como representante del IEEM en ese grupo de trabajo y señalar en un punto de acuerdo segundo que deberá informar de los acuerdos que se adopten en ese grupo de trabajo a la comisión correspondiente y ya luego notificarles.

Una propuesta que pongo a consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Solamente para hacer una observación, señor Presidente, señores Consejeros.

Puede ser error de dedo, es nada más de forma, no es de fondo, que se homologue, en el Acuerdo vienen algunas frases, algunos términos, dice: "Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral" y en mi opinión creo que debe decir: "Del Registro Federal de Electores", pero en otras partes por ahí sí dice: "Del Registro Federal de Electores".

Entonces, para que se homologue, creo que lo correcto es Registro Federal de Electores.

Es nada más esa observación.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Lo diré nada más para que quede en la versión estenográfica y lo podamos modificar en esos términos. ¿En dónde dice Registro Federal Electoral?

REPRESENTANTE DEL PT, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: En todo el cuerpo del Acuerdo donde se refiere a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, dice: "Registro Federal Electoral". En todo el cuerpo.

Nada más que se haga la corrección de esa palabra, que en lugar de "Electoral" es "Electores".

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, que se refiera correctamente. Me parece bien.

Gracias, señor representante, con eso tengo.

¿Alguien más en segunda ronda?

Si no hay inconveniente, empieza la tercera ronda con la intervención del Doctor Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias.

No me opongo a la inclusión que propone el representante de Nueva Alianza y que refuerza el Consejero Mandujano, de todas maneras esto se iba a hacer pero, como dicen, lo que abunda no estorba o algo así, por lo cual no le veo ningún inconveniente en agregarlo, pero en sus funciones como Secretaria Técnica de la comisión respectiva por supuesto que estaba considerando siempre estar informando sobre lo realizado por el grupo de trabajo.

E insistiría nada más en por qué no pasa por comisión, porque a diferencia de la Comisión de Organización, que sí es permanente y que tiene muy bien detallado cuáles son sus atribuciones, en una comisión especial como esta sólo hay aspectos genéricos que comparte con el resto de las comisiones y lo señalado por el Reglamento de Elecciones del INE solamente será una designación del Consejo General.

Además, por el perfil, por la función, me parece que hubiera sido una discusión completamente innecesaria de quién podría ser la integrante, en este caso, del Grupo de Trabajo.

De ninguna manera pensamos en que –como decirlo– en ignorar a los integrantes de la Comisión. Simplemente me pareció, como Presidente de la Comisión, y con quienes así lo comenté, que era una responsabilidad, una atribución exclusiva del Consejo General.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Alguien más en tercera ronda?

Bien. Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo, con la modificación propuesta por el Consejero Mandujano y con las correcciones que nos ha solicitado el señor representante del Partido del Trabajo.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al proyecto de Acuerdo 105/2016 y las consideraciones que ha referido el señor Consejero Presidente, respecto a la propuesta del señor Consejero Saúl Mandujano y las adecuaciones que ha hecho el señor representante del Partido del Trabajo.

Consultaría a las consejeras y Consejeros, si están por aprobar el proyecto pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, le pido proceda con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, es el número ocho, asuntos generales.

Le informo que han sido inscritos tres de parte del señor representante de MORENA.

El primero, informe sobre el acceso a zonas militares, uso de programas sociales, y documentación electoral.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Tiene el uso de la palabra, en asuntos generales, el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias.

Quisiera solicitarle una cuestión de cortesía y nunca me ha gustado hablar en ausencia de los personajes que están inmiscuidos en este tema, en este caso los partidos.

Pudiera hacer una modificación en el orden de los propios puntos que solicité se incorporaran, a efecto de que pudiéramos tocar primero el tema relativo a documentación electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Si no hay oposición yo tampoco tengo ningún problema con eso.

Por favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Le agradezco mucho, Presidente.

El día de hoy voy a tocar un tema en tres aspectos, que tiene que ver con la documentación electoral, que es de esas partes en las cuales el Instituto Nacional Electoral ha traído en parte, la función para la elaboración, el diseño y la impresión de la propia documentación.

De tal suerte que ahora le corresponde prácticamente al Instituto ceñirse a los Lineamientos y al Manual, para efecto del diseño institucional de ese material, pero que le corresponde al Instituto la impresión del mismo. El marco normativo así lo establece.

En el marco de diversas sesiones de trabajo MORENA, como lo anunció en este Consejo General, hemos solicitado se utilice una tecnología que permita garantizar el acceso de MORENA a un derecho elemental, que es el derecho a tener una copia del acta correspondiente. Es un derecho establecido en el propio Código Electoral.

Y que con la técnica que se ha venido utilizando hasta el momento, no hace asequible ese derecho; en el seno de la Comisión hemos establecido incluso qué empresas tienen esa tecnología, no para que se contrate con estas empresas, sino para demostrar que hay tecnología capaz, que es posible usarse para llevar a cabo esta tarea y que el papel autocopiante tenga la capacidad suficiente de incluso imprimir medianamente, con buena calidad, hasta 11 copias.

Esto está sujeto a revisión, se está revisando, entiendo, cosa que vamos a seguir insistiendo en la necesidad de garantizar nuestro derecho hasta el último momento.

Pero lo que nos parece ya un despropósito es la intervención que el día de hoy, en la Cámara de Diputados, el Partido Verde Ecologista, a través de diversos diputados de su grupo, están solicitando mediante un punto de acuerdo al Instituto Nacional Electoral, mediante un exhorto que sea Talleres Gráficos de México la empresa que imprima la documentación electoral.

Eso es un despropósito, porque atenta contra la independencia, atenta contra las propias facultades y atribuciones que tiene este Instituto. Y además, es un despropósito porque está dirigido a una autoridad que no es competente para ello.

El INE podrá decirnos si la documentación electoral la hacemos en color magenta, púrpura, rosita, del color que sea, si le podemos poner viñetas, nos puede decir del tamaño que debe tener el acta, pero lo que no puede y no debe hacer es decirnos con qué empresa.

Pero además, en este despropósito se pasan, porque atentan contra el principio básico administrativo de la licitación pública de este tipo de implemento de insumo para el proceso electoral.

Pero no es casual, debo decirlo porque si vuela como pato, camina como pato y grazna como pato, el individuo es pato; el hecho es que ante diversos órganos, ante diversos personajes, Talleres Gráficos de México está presionando por obtener la impresión de esa documentación electoral.

Ustedes, señores Consejeros, han sido testigos de ello. Aquí se hizo una invitación al presidente para que se hiciera extensivo hacer una visita a Talleres Gráficos de México.

En otros entes, se presiona para que estemos conformes con esa propuesta. Y hoy el Partido Verde intenta en la Cámara de Diputados, entiendo mandado por quién, por su socio, aliado o demás, que es el PRI, intentan que sea Talleres Gráficos de México quien lleve a cabo la impresión de la documentación electoral.

Tenemos fresco en la mente todavía el caso de Cartonera Plástica, y están haciendo exactamente lo mismo que se hizo en aquella ocasión, pero se van a topar con pared, porque hoy públicamente ante todos ustedes, quiero dejar claro y de manifiesto una cosa:

El gobierno federal quiere, la Secretaría de Gobernación quiere intervenir en la elaboración de este material.

¿Por qué lo digo? Porque de acuerdo con la legislación vigente Talleres Gráficos de México es un organismo público descentralizado, sectorizado de la Secretaría de Gobernación, con régimen jurídico y patrimonio propios.

Independiente organizacionalmente, pero no tiene autonomía de gestión, por tanto imprimir en esa instancia gubernativa, implica romper con el principio de independencia de este órgano.

Nosotros nos vamos a oponer a ello, por eso hoy traemos este asunto preventivamente a esta mesa.

Ya mucho daño le ha hecho la Secretaría de Gobernación a este país, como para que ahora a través de personeros, cabilderos, nos estén empujando a que sea contratada la empresa del gobierno para esta función.

Yo puedo entender los argumentos que pueda dar cualquiera de ustedes respecto a la calidad de la impresión, pero ya huele mal, ya apesta.

¿Por qué no se esperan al concurso público abierto para la licitación de ello?

¿Por qué tratan de utilizar las instituciones del estado para presionar a esta autoridad respecto a qué instancia tiene que llevar a cabo esa tarea?

¿Qué esconden? ¿Intereses políticos?

Lo entiendo, pero estoy casi seguro que también intereses económicos.

De tal suerte que llama la atención señoras y señores Consejeros de esta situación suyo irregular. Lamento que se haya tenido ya que retirar el representante del partido Verde, porque fueron sus diputados mandados por su principal socio, aliado, el Partido Revolucionario Institucional y por, hay que decirlo, el Jefe de Sector de este organismo público descentralizado, señor Osorio Chong.

Me parece que este galimatías debe desmontarse, esta trama debe desmontarse inmediatamente, y por eso la denuncia pública y aquí, si quieren que concursen, de nuestra parte lo que decimos es que se ha comprometido la independencia del Instituto, del propio INE con este tipo de conductas irregulares. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, a usted señor representante.

En este asunto general y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? Bien, al no haber más intervenciones le pido al señor Secretario que proceda con el siguiente asunto general.

Perdón, correcto, ¿alguien desea hacer uso de la palabra en segunda ronda? En su intervención en segunda ronda. En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

En primero lo que le dije aquí en corto se lo digo en largo, o sea no puede usted cambiar el orden del día, nada más volteando como si estuviera jugando y diciendo, sí la cambiamos, sí. Esto no es un juego, hay un orden del día que usted dice que se aprobó y usted argumentó con el del Partido Verde que no podían porque ya habían aprobado el orden del día, y usted la cambia sin consultar a los Consejeros, nada más para que quede como apercebimiento.

El otro no me sorprende mi amigo, siempre es pitoniso, o sea, siempre dice, es que esto viene de acá y esto viene de allá, no se oponen ellos, se oponen a todo.

Déjame decirte, Ricardo, que desde el problema de Cartonera, que yo no lo viví afortunadamente, en el tiempo que tengo aquí nosotros siempre, primero el partido ni se mete y segunda, se ha hecho siempre a concurso, que cuando te vas a concurso te das cuenta que son las mismas empresas con diferente nombre, porque no todos le entran a hacer estos materiales, no son los mismos, o sea, no solo es Talleres Gráficos, sino las empresas privadas, que no son de Talleres Gráficos son empresas privadas que cuando los contratas haz de cuenta que es el mismo sujeto con otra razón social, pero la vigilancia que se han tenido en las representaciones se ha hecho.

Ahora, lo que yo entiendo, lo acabo de leer, no estaba enterado, es en el sentido de que se hace un exhorto, finalmente un exhorto es como una llamada a misa. El INE pues podrá dar sugerencias, pero a final de cuentas podrá dar recomendaciones, pero en el Estado de México es el Instituto Electoral quien tiene que tomar la decisión y para eso estamos nosotros aquí, para supervisar que se haga.

Desde el problema de Cartonera que no lo vivió otro estado, este estado sí, desde esa vez se ha tenido muchísimo cuidado en el tema principalmente de este asunto, no solo la documentación, sino hasta del material de los propios paquetes electorales.

Entonces no estaba enterado, me enteré ahorita por los medios que creo que no sé si lo aprobó ya todo el Senado o no lo aprobó, fue un exhorto, pero reitero, no, se hace un exhorto al INE, si lo aprueba el Senado, lo aprobarán otros partidos o no, alguien dirá que no, otros que sí, aquí muchas veces partidos contrarios al PRI han dicho que sea Talleres Gráficos, en diferentes Procesos Electorales.

En Talleres Gráficos creo que nunca lo, por lo menos en lo que yo tengo aquí, nunca lo han hecho, ni la documentación, ni las urnas, ni nada, siempre se ha abierto a Licitación. Entonces yo creo que en ese no hay ningún, yo sí le pediría Presidente tomar en cuenta la opinión del representante de Morena en el sentido de que hay un exhorto.

Si lo acepta el INE y hace una recomendación, lo único que puede hacer son recomendaciones a ustedes, las elecciones no se ganan con los paquetes electorales, se ganan con los votos, pero nosotros tenemos la obligación y responsabilidad de vigilar que las licitaciones que se hagan y los recursos que nos da la gente al aprobarlos la Cámara se apliquen de manera correcta.

Es cuanto Presidente, es por la alusión que pedí con mi amigo Ricardo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En segunda ronda en este asunto general tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias Presidente. Pues sí, invariablemente que este tema que trae el representante de Morena a la mesa, pues sí genera mucha suspicacia y más o menos tenemos idea de por dónde viene o por dónde va más bien este asunto.

Efectivamente, en la Cámara federal ya se aprobó a propuesta del Partido Verde, y en el Senado fue la bancada del PRI quien hizo la propuesta y eso todavía está todavía por definirse. Pero, efectivamente sabemos que este tipo de exhortos ya están más o menos queriendo direccionar la voluntad de este Instituto Electoral del Estado de México, al momento de tomar definiciones.

Si realmente existe un buen ánimo como lo maneja el representante del Revolucionario Institucional por parte de este órgano electoral en el cual se tienen que hacer unas licitaciones públicas transparentes, creo que es momento en el que este Instituto haga un pronunciamiento respecto a este exhorto, desmarcándonos y diciendo a la ciudadanía que en todo momento tendremos que ajustarnos a los procedimientos que ya tenemos debidamente establecidos en la Norma.

Si existe esta voluntad, queremos ver que se pueda materializar de esa forma, el guardar silencio creo que en nada nos ayuda, no abona y únicamente estaríamos asumiendo o estaría el Instituto asumiendo una actitud de sometimiento a ese exhorto que ya se aprobó en una Cámara y falta nada más en la otra.

De momento sería cuanto Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante, tomo nota de su propuesta.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: No tengo el donde la ubicuidad, desconocía que ya se hubiera aprobado. Qué sinvergüenzada, por decir lo menos.

Además qué error de la Cámara de Diputados, que es donde se presentó, aprobar un exhorto a una autoridad incompetente, pero ya me quedó claro, ya lo dijeron, fue presentado por el PRI y el Verde, yo tenía información que era nada más del Verde y ya lo dije, son socios, son aliados, ya sé quién los mandó, Osorio Chong, pues es su dependencia. Quien lo haya aprobado es un despropósito, porque es totalmente fuera de las competencias del INE.

Pero yo quiero atraer la atención, no es un hecho aislado, ya había señalado que a las señoras y señores Consejeros que nos hicieron extensiva la invitación a visitar los talleres gráficos se enmarca en esta lógica de lograr tener este contrato ilegítimamente.

Insisto, Talleres Gráficos de México, por disposición de la ley, es un organismo público descentralizado de la Secretaría de Gobernación, no de cualquier otra Secretaría, de quien conduce más o menos, bueno, dice conducir la política interna de México.

Yo le sugeriría, Presidente, hacer la defensa de las funciones y atribuciones del Instituto y salir públicamente a sostener en los medios que este Instituto, y no el INE, tiene la facultad para la impresión de esa documentación, que se equivoque, perdón, el Partido Verde y el PRI o los promoventes, para no personalizar, sobre esta situación.

La patria se defiende. El Instituto se defiende, son sus funciones y atribuciones. Ya tan pocas quedan que "hay que agarrarse del último clavo que exista" para hacer esa defensa. Yo los invito a ello, los compelo a eso, por ese lado. Y por el otro, cuidar todo el proceso de impresión del material electoral.

Yo lo dije cuando el Presidente nos hizo extensiva la invitación, que era muy riesgoso y le dije que yo no veía bien, que ir a una invitación de esa naturaleza implica al menos desventajas respecto al resto de empresas que quisieran o desearían en su momento participar, y hoy me queda claro que están en un amplio cabildeo, en una actitud de rapiña, económicamente visto y políticamente de intervención del gobierno federal en el Proceso Electoral del Estado de México y de las otras entidades que tienen procesos electorales este año.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿En este asunto general y en segunda ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra la maestra Palmira Tapia Palacios.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Presidente. Buenas tardes nuevamente.

En este punto quisiera señalar que como Consejera de este Instituto me parece importante pronunciarme sobre este tema que pone sobre la mesa el representante de MORENA, porque me parece que puede crear en la opinión, en los ciudadanos mexiquenses una sensación que este Instituto pudiera estar eventualmente dando una ventaja indebida o hasta ilegal a uno de los posibles competidores para hacer el material y la documentación electoral para una elección tan relevante como es la elección de gobernador el siguiente año.

Entonces, en ese sentido, me parece importante transmitirle a los ciudadanos que este Instituto estará actuando conforme a los procedimientos, a las reglas y a todo este diseño administrativo que tantos años ha costado formarse en este Instituto.

Me parece que en el tema se ha avanzado de manera importante a raíz de un evento que todavía se recuerda, como es el tema de la cartонера plástica y como Instituto seguiremos avanzando en que todos nuestros procedimientos sean cada vez más robustos y más transparentes.

En ese sentido, me parece que aun cuando es un exhorto, como autoridad es importante transmitirle a la ciudadanía que no se estará dando ninguna ventaja indebida, porque eventualmente ese tipo de noticias si no se corrigen o si la autoridad electoral no se pronuncia al respecto, al final lo que también se produce

es desalentar la participación ciudadana y creo que nosotros como autoridad electoral debemos estar atentos a que aun cuando son exhortos o meros temas que no se han concretado, tenemos que corregirlos y decirle a la ciudadanía que estamos atentos a que la impresión de nuestra documentación electoral será bajo los mejores estándares.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Gracias, Presidente.

Respeto mucho la opinión de la Consejera Palmira, nada más quiero decirle que no estoy de acuerdo en dos cosas con ella: Uno, que hable a nombre del Instituto y que diga: "Aquí en el Instituto le podemos decir a los ciudadanos que pueden estar tranquilos, que no se va a favorecer a ningún partido". Me parece, Consejera, que se está usted adelantando, en todo caso es una opinión personal y es muy respetable, pero hablar a nombre del Instituto me parece una irresponsabilidad, más porque todavía no se tiene una notificación por parte de quienes están elaborando este exhorto.

Yo en todo caso diría, Presidente, que se esperara a la llegada de esta notificación, se analizara y junto con los demás compañeros y compañeras consejeras se fijara un posicionamiento del Instituto, creo que sí es importante y sí me parece importante dejar en claro que hablar de favorecer a un partido equis o ye, viniendo de alguien que forma parte de la autoridad electoral me parece un poco aventurado.

Digo, no somos ingenuos y entendemos el punto de MORENA, y me parece bastante razonable, pero una cosa son los partidos políticos y otra cosa es la autoridad. Creo que la autoridad debe caminar con un poco más cautela, esperar, analizar e incluso ver con la Dirección Jurídica de qué forma nos vincula o no nos vincula este exhorto y posteriormente emitir un posicionamiento por parte de este Instituto.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra en este asunto general y en segunda ronda el Consejero Gabriel Corona.

Por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias.

Efectivamente, como alguien ya describía en algún otro momento, cuando las empresas privadas generaron mucha desconfianza se buscó el acercamiento con Talleres Gráficos de México y el impedimento en ese momento era que no podían depositar una fianza, que era una de las bases de la convocatoria.

Sin embargo, una vez que he escuchado los planteamientos del representante de MORENA, quiero decirle que como Presidente de la Comisión de Organización estaré muy atento a que no ocurra nada fuera del marco legal y a observar en todo momento que se cumpla con las disposiciones normativas al respecto para que todo se haga acorde con lo dispuesto y que, en su caso, cuando llegue al Comité de Adquisiciones, que es quien se encarga de hacer las licitaciones correspondientes, todo se haga de una manera muy escrupulosa, alejando toda sospecha, de todo mal manejo y de toda intencionalidad política.

Porque este Instituto lo que debe garantizar es que se apegue a todos los principios rectores y sobre todo actuar de manera imparcial en todo momento, garantizando que la competencia sea entre los actores políticos, no entre los miembros de la autoridad electoral, y desvanecer cualquier duda que haya algún trasfondo político en las decisiones que en su momento tome, tanto la Comisión de Organización como el Comité de Adquisiciones y el propio Consejo General.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejero.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Bien. Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario... Perdón, en tercera ronda el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Solamente para reiterar que nosotros también estaremos muy vigilantes de este proceso, en particular; digo, la burra no era arisca, los palos la hicieron, y cuando se despliega una campaña de esta naturaleza, de la cual ustedes mismos son testigos, como Consejeros.

Hoy este paso desproporcionado para tratar de utilizar las instituciones del Estado Mexicano, para tratar de presionar a la autoridad, es totalmente... Ya no quiero utilizar una actitud, porque se vayan a enojar.

Es un despropósito dejarlo ahí, pero además no quiero que parezca que quiero tomar como mensajero, porque no lo es, pero sí representante de su partido, el PRI, el señor Bernal; que pudiera llamar al orden a su Presidente Nacional, que se dirija con sus diputados y que retiren semejante documento.

A ver si le hacen caso, obviamente, ¿verdad?, pero yo le sugiero respetuosamente. Eso ayudaría a atemperar el asunto.

Pero, si puede, dígale a su Presidente, a Osorio Chong, que le bajen; que el Estado de México no es botín, no es "Patria o Muerte".

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Tiene el uso la palabra, en tercera ronda, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Yo creo que lo que me pide Ricardo es imposible y sería más imposible si le pidiera yo que le dijera a López Obrador que no hablara, esta más... Eso es más difícil que dirigirse al partido.

Yo creo que es un tema importante con la seriedad que se toma, así lo tomo yo, como una buena propuesta.

Los que hemos vivido aquí, bien lo dijo Gabriel Corona, una vez se hizo en Talleres Gráficos, no tuvo ni para la fianza. Entonces no se llevó a cabo.

Yo creo que los que hemos sido diputados, que todos aquí fácil han sido diputados la mayoría, son como las llamadas a misa los exhortos y más cuando los exhortos se hacen a una autoridad autónoma, ya sea no sólo a una autoridad, ya sea al gobernador o a un gobernador del estado, sino a una autoridad como el INE, que es una autoridad completamente autónoma y ciudadana.

Entonces, es un exhorto yo, de veras, así lo siento, en mi opinión muy personal, sin meter al partido, un exhorto es como una llamada a misa.

Lo que más me da seguridad es el que en este Instituto Electoral o en los Consejos por los que hemos pasado, siempre hemos tenido la atingencia y los representantes de partido la supervisión y la corresponsabilidad, porque es pedir: "Es que les pedimos que vigilen".

No, vigilemos todos, somos todos, partidos y Consejeros los que tenemos que hacer este trabajo y que en su momento, si llegara esa famosa invitación del INE, bueno, cuando llegue se debatirá aquí y, finalmente, se darán los argumentos políticos y económicos inclusive, en cuestiones de contratación y de transparencia principalmente.

En eso me quedo, amigo; pero sí no puedo hacerle un exhorto ni al Secretario de Gobernación, no es mi función y mucho menos al Presidente del partido, porque no es un tema que le ordene a otro poder autónomo, que son los senadores y los diputados, que el dirigente del partido les dé una recomendación.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

En tercera ronda el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias.

Por alguna expresión que se hizo fuera de las intervenciones, vale la pena fijar posición política, e independientemente de quienes hayan votado el exhorto diría un maestro: "La relación perversa entre el poder público con el poder privado, es lo que ha dado al traste con las instituciones de este país".

Entonces ojalá y no nos alcance, como se pretendió alcanzar en ese ejemplo al que aquí ya se ha hecho mención.

Por ello, creo que aunque no sea el momento oportuno, sí vale la pena que los integrantes de este máximo órgano, con derecho a voz y voto, o si se pudiera, hasta quienes tenemos sólo voz pudiéramos suscribir no necesariamente un desplegado, sino un comunicado, a efecto de que sea íntegro de la opinión que observo en el ambiente por las intervenciones, tiene qué ver con el estricto apego a la normatividad.

Eso, más que darle a la opinión pública una tranquilidad, tiene que dar una respuesta definitivamente inmediata a ese tipo de exhortos, porque aunque no son vinculantes, como aquí se ha dicho, dejan en el ambiente observar una intención de enturbiar esa relación, insisto, del poder público con el poder privado.

Creo que estamos a tiempo, hemos cumplido cabalmente lo que establece nuestro calendario electoral en cuanto al diseño de tanto los documentos electorales como los materiales electorales y creo que, en consecuencia, será oportuno que este órgano electoral se pronuncie, insisto, aunque no es vinculativo (sic) el exhorto, pero sí se pronuncie al respecto de esa llamada a misa.

Es cuánto, presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Está abierta la tercera ronda.

Y al no haber más intervenciones, pido al señor secretario proceda con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero presidente, en el punto ocho, relativo a asuntos generales, ha sido inscrito uno más de parte del señor representante de Morena, que tiene qué ver con Informe sobre el Libre Acceso a Zonas Militares.

Sería cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante de Morena.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC RICARDO MORENO BASTIDA: Hace algunas semanas, en el seno de este Consejo General, hice del conocimiento de la autoridad electoral, de los señores y señoras consejeras, un oficio de solicitud de ingreso a las instalaciones militares de Huehuetoca y un oficio de respuesta que había hecho el encargado de estas situaciones por parte del ejército mexicano, en el que se nos negaba el acceso para desarrollar las actividades a las que tenemos no solamente derecho, sino obligación de llevar a cabo los partidos políticos, en este caso MORENA.

En aquella ocasión advertíamos que no era la única ocasión en que había sucedido, peor que tal vez pudiera ser la última, si es que actuábamos con prontitud, con rapidez, con diligencia, a efecto de establecer los nexos institucionales

adecuados y sensibilizar a la autoridad militar de que no se trataba de ingresar a las áreas estratégicas, sino simplemente a las unidades habitacionales.

Que como unidades habitacionales, no necesariamente están afectas a una reserva, a la secrecía como instalaciones militares.

En aquella ocasión el presidente del consejo ofreció retomar el caso, creo que ha pasado un término adecuado para saber de alguna respuesta.

Debo decir en honor a la verdad que posterior a ello, por una vía carácter económico, no económico monetario, sino económico por la relación bilateral simple y sencilla con quienes custodian los accesos a esta zona militar, se llegó a un acuerdo para poder reingresar y llevar a cabo algunas actividades.

Sin embargo esto es precisamente un acuerdo de carácter verbal, con el policía militar en turno, entonces puede no tener ninguna trascendencia en un momento determinado.

De tal suerte que le solicitamos señor presidente, nos informe cuáles han sido las gestiones, qué avance tenemos y qué garantías vamos a tener para el proceso electoral en esa instalación militar de Huehuetoca, así como en el campo militar número uno.

Que además es el más importante del país y que una buena parte está en Naucalpan y precisamente están ahí los asientos domiciliarios de una buena parte del ejército mexicano que labora ahí.

Es cuanto Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Es un asunto general y me pide usted un informe, lo cual es un tanto complicado, pero si me permite le daría algunos comentarios, exactamente.

La sesión fue el 31 de octubre de la que estamos hablando, de inmediato me di a la tarea de recabar la información que teníamos, sí nos hizo favor de proporcionarnos un tanto del oficio, tanto de la solicitud como de respuesta en imagen tenía algunas deficiencias; pero se podía leer y algo que me sirvió porque aprendí de ahí es que la solicitud que hacía el ciudadano representante de su partido era así abierta, decía el ingreso a las zonas militares, y la respuesta del funcionario correspondiente me parece que fue en ese sentido a esa solicitud, esa respuesta fue adecuada.

Pero se lo refiero porque nos fuimos haciendo de información y le puedo decir hasta el momento que tenemos detectadas 30 secciones en el estado, 30 secciones electorales donde existen instalaciones militares que ocupan parcial o totalmente, tiene diferencias el área correspondiente o el área geográfica de la sección.

De estas 30 secciones son siete en las que se concentra el mayor número de electores, porque hay incluso secciones donde el número de personas empadronadas no es, vaya, relevante para efectos de lo que estamos buscando que es el acceso a las zonas habitacionales que eventualmente están junto a las instalaciones militares.

Estas siete secciones se ubican en los municipios de Almoloya de Juárez, Huehuetoca, Naucalpan de Juárez, Teotihuacan, Tejupilco y Tlatlaya. El dato que tenemos del último corte del padrón del 31 de agosto es que estas siete secciones implican a 13 mil 796 personas en padrón y 13 mil 598 en lista, no es un asunto menor, en todas estas secciones estamos hablando de más de mil personas, y en la que más hasta 2 mil 758.

Entonces nos hemos dado a la tarea de buscar el mecanismo más adecuado, más que ir y llevar un oficio que nos podrá ser o no respondido en un momento u otro, nos hemos dado a la tarea de poner en antecedentes a otras autoridades que pudieran tener interés en el asunto, concretamente el Instituto Nacional Electoral en una comunicación directa con el señor Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral acordamos y ya tenemos incluso la fecha.

Será en este mismo mes, una cita en la Secretaría de la Defensa Nacional para tratar, ya no solo el asunto porque me recuerda que en esa sesión de octubre varios, prácticamente todos los partidos se sumaron a la inquietud de poder, a ver si lo interpreté bien, cómo conocer cuáles son los procedimientos para tener las garantías necesarias para desarrollar susceptibilidades político-partidista en esas zonas habitacionales que están implicadas o bajo la custodia de alguna manera de la Secretaría de la Defensa Nacional o del Ejército Nacional Mexicano.

Entonces se ha ido avanzando en estos días, nos hemos hecho de información, información que vamos a llevar, y en el INE incluso el señor Secretario Ejecutivo me manifestó su interés de que lo hagamos de manera conjunta para tener mayores posibilidades de éxito y además en lo posible garantizar no solo el acceso para las actividades político-partidista, sino también el acceso para el desarrollo de las actividades institucionales que tendrá que hacer el Instituto Nacional Electoral para la integración y ubicación de las mesas directivas de casilla en todo el territorio del estado, incluyendo estas 30 secciones, particularizando en estas siete que son las que concentran la mayor cantidad de población.

Entonces, si me permiten el compromiso de hoy sería que una vez transcurrida esa reunión que tenemos agendada en este mismo mes con funcionarios de la Secretaría de la Defensa Nacional, informar al Consejo General, no hasta la próxima sesión, sino de una manera que encontremos adecuada y propicia, informarles los avances que hasta ese punto se tengan.

¿De acuerdo?

En este asunto general y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿En segunda ronda?

No.

Al no haber más intervenciones pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto general por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente asunto de parte del señor representante de MORENA tiene que ver con la utilización de programas sociales. Sería todo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias, Presidente.

Como ustedes saben hace algunas semanas, o desde hace algunas semanas más bien, se han estado desarrollando llamadas ferias de servicios que han dado motivo a la presentación de queja por parte de MORENA y creo que de algunos otros partidos políticos lo han hecho, por la utilización de programas sociales con sesgos electorales.

Sobre este tema, hay que decir, se han solicitado por parte de la Secretaría Ejecutiva diversos informes, está haciendo, se están haciendo de la información necesaria a efecto de poder tener una resolución. Sin embargo sigue esta entrega de dádivas, dinero, dinero electrónico y no hay, sigue sin haber una justificación.

Cuando presentamos este tema, lo hicimos ante ustedes, señalamos que era indispensable tomar medidas, se nos invitó a una mesa a la cual no acudimos, con el Secretario General de Gobierno, y no acudimos porque días antes con mucho cinismo, nos había dicho que iban a continuar y que además que las iban a hacer cada semana.

Situación que se ha venido cumpliendo cabalmente, pero dentro de esa discusión también propuse la implementación de diversas medidas tendientes a parar esta intentona, ya no solamente, por cierto, del gobierno del estado, sino incluso de algunos presidentes municipales de otros partidos políticos que públicamente expresaron que iban a hacer lo mismo. Dije en su momento: "Sí, claro, si no hay una actividad, si hay impunidad, lo que se genera es la reiteración de la conducta", situación que sigue prevaleciendo.

Entonces, decía que de verdad que dan ganas y a muchos les siguen dando ganas, les están dando ganas de intervenir en el Proceso Electoral para ese sentido.

Quiero insistir en la necesidad que este Instituto se pronuncie y exhorte a las autoridades federales, estatales y municipales a mantenerse dentro del margen de la Ley y provocar las condiciones efectivas para una contienda electoral adecuada.

Me parece que es necesario que ustedes se pronuncien, como lo hicimos ayer nosotros, en la Cámara local, nuestros diputados locales, a efecto que la legislatura ya emita el decreto para saber qué programas sociales se van a suspender durante la campaña o no.

Ahora sí, el exhorto debe ir de aquí para allá, porque nos tienen acostumbrados a que este decreto en que se señala qué programas deben suspenderse, lo emiten un día antes que inicie el período para suspender la entrega de estos programas sociales y eso no brinda ninguna seguridad.

Nosotros, anuncio, MORENA va a hacer uso de instrumentos legales para lograr ese propósito y nosotros vamos a tomar medidas legales sobre ese particular, pero esa es nuestra trincheras, ustedes como árbitro me parece que deben tomar acciones tendientes y una de ellas es exhortar a todas las autoridades, los ayuntamientos, gobierno del estado, gobierno federal, a que generen equidad en la contienda y segundo, a la legislatura del estado que lleve a cabo las atribuciones que legalmente les tiene correspondida, dentro de los plazos no existe un plazo legal, efectivamente, pero sí el proceso electoral ya está puesto en marcha, la campaña ya tiene una fecha pronta y me parece que toda la ciudadanía debe estar informada, incluso los beneficiarios de esos programas sociales deben tener certeza de cuándo se van a suspender y cuándo no.

Está por aprobarse, bueno, ya se aprobó el Presupuesto de Egresos y hay que ver qué afectación presupuestal tiene que haber. En fin, tiene varias aristas este tema y me parece que ustedes debieran intervenir, exijo que intervengan, en ese sentido.

Asimismo, el día de ayer se suscitó un hecho lamentabilísimo, una diputada de MORENA, la diputada federal Araceli Damián, cuestionaba al Secretario de

Desarrollo Social, un mexiquense, por cierto, Luis Miranda Nava, sobre su labor, uno de los temas que no recogen los medios expresamente, cuestionamiento sobre la entrega de estos apoyos en el Estado de México y lo que recibió como respuesta es un desatino total, pidió el auxilio de un psiquiatra para entender a la diputada, cuando a todos los que han visto la nota les parece que el que requiere el psiquiatra es él.

No tuvo atino en expresar adecuadamente un dato que quería dar a conocer, que es la esperanza de vida, que antes era de 50 y tantos años y ahora es de 65. No pudo hilar una frase y seguramente no lo pudo hacer porque está más preocupado en entregar programas sociales, apoyos, despensas, pollos, gallinas, puercos, marranos aquí en el Estado de México y me parece que como contesta a nuestra diputada, aparte de ser una total falta de respeto, que ya se disculpó, la disculpa no es suficiente, sino que demuestra simple y sencillamente el desdén a la crítica. Representa simple y sencillamente que lo que decimos es cierto y le saca de quicio.

Ojalá ustedes que son autoridad electoral puedan y contribuyan a que se tranquilice el Proceso Electoral en el Estado de México, que ha empezado con una serie de acciones muy cuestionadas por la propia sociedad, el tema de propaganda, el tema de eventos, el tema de muchas cosas, esta entrega de dádivas, creo que no contribuye en nada a que fluya adecuadamente el Proceso Electoral.

Entonces, les pediría que sean proactivos, que sean un órgano proactivo dentro del ámbito de sus responsabilidades y me parece que nada se viola exhortando a la Cámara de Diputados. Si ya están exhortando al INE, ahora también de aquí para allá, "también en San Juan hace aire", nada más que sí, ustedes lo harían ante la autoridad competente, que es quien tiene que emitir el acto, que es la legislatura del Estado de México.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este asunto general y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? ¿En segunda ronda?

Bien, al no haber más intervenciones le pido al señor Secretario... Perdón, en segunda ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

De antemano, en el discurso moderado que maneja Ricardo, en ese mismo tono lo haré, en reciprocidad. El tema es que el Instituto Electoral, o sea, el Consejo General, no puede pronunciarse, nos pronunciamos los partidos, lo que tiene el Consejo General es aplicar la ley.

Entonces, no es que se pronuncie sobre este tema, sino que si hay denuncias expresas sobre este tema se conteste jurídicamente, no sólo el IEEM, también el INE y también la FEPADE, porque nadie hasta ahora, creo que ya hicieron su denuncia, pero no han documentado la ilegalidad de los actos ni de los actos que se están llevando a cabo a través de los programas de desarrollo social.

Yo lo tomaría únicamente como declaraciones electoreras por una sola razón, estaba leyendo el documento de MORENA, en donde es muy fácil decir: "A ver, ustedes, pronúnciense y digan que debe haber imparcialidad, hay que vigilar los programas sociales" pero para eso están los diputados federales y estatales, pongan a trabajar a sus diputados.

Dice: "La Ley de Egresos, en nuestra opinión, está basada más en una preocupación electoral que en las necesidades de la sociedad". Bueno, en la Cámara de Diputados tengo entendido que más PRD y MORENA votaron en contra de esto, del programa de egresos.

Luego dice: "Ya basta que los programas sociales sean utilizados como capital político porque genera un clima de incertidumbre y una falta de equilibrio entre las fuerzas que van a participar en el proceso electoral que está en marcha.

Solicitamos a la Auditoría Superior de Fiscalización emprender la revisión profunda en el manejo de los programas sociales que se entregan al Estado de México, a fin de garantizar el uso adecuado y el total apego de las reglas de operación".

Háganlo, pero no lo manejen de una manera electorera, sino de una manera jurídica. Tienen diputados locales, diputados federales, para poder hacerlo; tienen regidores en los ayuntamientos para que vigilen la transparencia de estos recursos.

Yo podría decir que si se están haciendo es porque no hay ninguna ilegalidad, no se va a detener la entrega de seis mil paquetes de invierno nada más porque lo pide MORENA y dejar a la gente que lo requiere en las partes altas con el frío nada más porque lo solicitan ahora.

La Ley es muy clara, no necesitan ni manejar los términos. Nuestra legislación siempre ha sido muy precisa.

¿Cuándo se va a suspender la difusión? Sesenta días antes. ¿Cuándo se va a suspender la entrega? Treinta días antes excepto, como bien lo señala, que los diputados aprueben algunos programas sociales.

Entonces no han demostrado la ilegalidad, ha sido un discurso más político que de fondo.

Yo los invito a que a través de sus diputados no le pidan al Consejo lo que tienen que hacer ustedes: Vigilar que los programas sociales se apliquen correctamente; vigilar los padrones.

Tienen todo el derecho, no sólo los diputados, cualquier ciudadano de hacerlo.

Entonces, yo creo que usar este tipo de argumentos para justificar una derrota que ya tiene en contra de ustedes, bueno, es una situación válida políticamente, pero no válida jurídicamente; o sea, no se puede detener un estado por un Proceso Electoral.

La mayor experiencia que nos da es el pasado 5 de junio; nos demuestra que no por entregar programas sociales se gana una elección y hablo de todos los partidos políticos, de todos los colores.

La alternancia se ha dado en los estados, se ha dado en municipios, no por la entrega de programas sociales, se ha dado porque la gente toma una determinación.

Los programas sociales no se pueden parar mientras estén dentro de la legalidad y si alguien presume que están fuera de la legalidad, tiene todos los argumentos jurídicos para hacerlos valer en la Cámara de Diputados, en la Cámara Federal, en el Senado, en la Cámara Local.

Pero sí, bueno, se me hace mucho pedirle al Consejo que emita un exhorto, que se pronuncie políticamente sobre un tema se me hace desproporcionado.

Es cuanto, Presidente, para no pasarme del tema.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias, Presidente.

Había prometido Bernal hacer un discurso moderado, pero...

Yo quisiera primero señalar que tal vez no ha leído adecuadamente las quejas o al menos la que corresponde a la del PRD y carece de esa información, porque además el día que se presentó aquí, en la sesión, no asistió. Consta ahí en las actas correspondientes, no estuvo el licenciado Bernal, tendrá sus justificaciones.

Digo que carece de la información, porque presentamos como una prueba técnica un video del medio de comunicación nacional denominado Reforma, en donde se puede apreciar la irregularidad con la que se están entregando, la presunta irregularidad con la que se están entregando los programas sociales.

Por supuesto que en los respecta a la queja del PRD, y lo dijimos en la sesión correspondiente, no estamos en contra de la entrega de los programas sociales; estamos en contra del uso electorero de los programas sociales, a favor de su partido y de sus aliados, para que no sea incongruente con lo que dije la vez anterior.

Lo señalé porque las chamarras que portan quienes se observan como organizadores o asistentes a esas jornadas, llamadas Ferias de la Salud, portan chamarras que se infiere son de la campaña del actual Gobernador o a lo mejor se pretende posicionar otra cosa.

Porque yo decía, a título de ironía, que se ven muy recientes las chamarras, creo que ya se las renovaron.

Entonces que se clarifique: No estamos en contra de la entrega de los programas sociales, estamos en contra de la utilización electorera de parte del PRI y sus aliados.

Tan es así que hemos solicitado en el cuerpo de la queja la entrega de los padrones, efectivamente; la entrega de los mecanismos de operación de esos programas sociales y hemos solicitado la compulsas de esos beneficiarios con los padrones de los partidos políticos a los que ya nos hemos referido.

No se trata de un discurso, como se ha dicho aquí, solamente electoral, por supuesto que estamos ajustándonos a lo que la norma establece.

Ya será la autoridad, en esta instancia la autoridad electoral, la que tenga que resolver lo que corresponda, a efecto de que se remita al Tribunal Electoral y éste resuelva también lo que en derecho corresponda, y si no, nos iremos hasta las instancias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Agradezco las recomendaciones, pero afortunadamente creo que estamos haciendo lo propio.

Y por lo que respecta a la solicitud que se hace por parte del licenciado Ricardo Moreno, por supuesto que incluso en la aprobación de este presupuesto, llamo la atención, se aprobó una verificación en tiempo real de la aplicación de los programas sociales, está en el transitorio de la aprobación del presupuesto.

Por eso, creo que sí hay una vinculación al aprobar esa acción, porque en el cuerpo de ese acto se está vinculando al Instituto Electoral del Estado de México. Valdría la pena nada más señalar cómo va a ser esa revisión en tiempo real de lo que se aprobó en la sesión correspondiente de Aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de México.

Es cuánto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante de Morena.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC RICARDO MORENO BASTIDA: En reiteradas ocasiones el representante del PRI se ha dirigido a mí como "pitoniso", y aprendió. Nada más que su bola de cristal es muy opaca o la tiene la paca.

Vamos a ganar el Estado de México, les vamos a ganar, y no es un acto de fe, es producto del profundo rencor que ha acumulado el PRI en el Estado de México. Producto también de ese doble discurso con el que se actúa.

Sabemos cómo fundamentamos y qué es lo que le hemos solicitado a la autoridad dentro del marco legal. Sólo uno de los argumentos se va a platicar:

En esas ferias se les pide como medio de identificación a las personas no cualquier instrumento, sino la credencial para votar con fotografía, y eso de suyo infiere una utilización electoral, porque además se toman los datos.

De acuerdo a las nuevas reglas de transparencia la credencial de elector ya no debiera contener o puede no contener los datos del domicilio de las personas. Pero los operadores de estos programas insisten y lo siguen tomando, aquellas que todavía tienen esa característica.

Y, como las personas, es optativo el dejar o no ese campo en las credenciales, se sigue de facto, se sigue dejando.

Ese es el problema señor Eduardo Bernal, que los operadores de su gobernador siguen utilizando la credencial de elector para extraer los datos, para con ello cohesionar a la ciudadanía.

Eso es el uso perverso, nosotros no estamos en contra de que se combata la pobreza, al contrario. Hemos dicho y somos el partido que más ha protegido esa parte.

Pero lo que no vamos a permitir es el uso electorero que le ha dado el PRI, sus gobiernos a esta noble institución social de los programas sociales en el país.

Yo los conmino a que no defiendan lo indefendible, al contrario, mejor convenza a su gobernador que ese no es el mejor camino.

Quiero culminar diciendo: Se jacta de que tiene mucho tiempo por aquí.

Lo que estoy solicitando de que se exhorte a las diversas autoridades, no es nuevo, al menos desde el año 2006 se ha hecho en varias ocasiones y en varios momentos del proceso electoral.

Y se ha exhortado a esta autoridad, y sabe qué, muchos no lo toman como llamados a misa, muchas autoridades han expresado estar de acuerdo en varios de los pronunciamientos, y en varios de los exhortos.

Tal vez el desprecio, el menosprecio que tienen ustedes a la autoridad electoral, le lleve a inferir que nadie la hace caso al IEEM, pero tenemos todavía ciudadanos que respetamos a la autoridad electoral y que la vamos a seguir respetando.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Por lo menos, en estas sesiones hay de dulce, mole y de manteca, no solamente vemos cuestiones estrictamente jurídicas administrativas, además de la política real, y en esos términos voy a hacer mis comentarios.

Política real porque no se desliga de alguna manera también de los diversos poderes públicos. En ese sentido, expresamos que son cuestiones lamentables escuchar esos ruidos de lo que el río de la política lleva.

No voy a hacer aseveraciones, simplemente lo que nos corresponde.

Creo que nos consideramos nosotros, Encuentro Social, que no estamos en ese costal en el que ya por muchos años, no de ahorita, sino desde que yo recuerdo, aquél Estado de México desde los años 90, se ha hecho usos y costumbres de la contaminación de los conceptos fundamentales de las instituciones y de los principios de la división de poderes, de lo que le corresponde hacer tanto al poder legislativo como al poder ejecutivo.

En ese tenor, con el objeto de tener ciertas funciones políticas de control y de cooptación electoral, el sistema está realmente contaminado de ese ideal que nosotros tenemos en textos o en ilusiones.

Me parece que es lamentable, porque precisamente es la realidad que pretendemos cambiar, regresar por lo menos a esa sinceridad, a esa congruencia, a esa honestidad de verdad, no solamente de discurso ni en apariencia y eso no se dará hasta que realmente todos los sujetos y las instituciones bien diseñadas tengan ese objetivo.

Mientras no se haga, los tiempos, las formas permitirán realizar las acciones que le alimenten tanto a unos como a otros a usar, abusar, a utilizar ciertas circunstancias.

En ese sentido, por supuesto que nosotros hacemos un llamado como siempre, no solamente a la legalidad, porque la legalidad incluso se encuentra limitada, como podría ser en estos casos, ante ciertas exigencias del sentir ciudadano.

Pero, como bien se menciona, los mismos sujetos son los creadores de esas circunstancias normativas. En consecuencia, cabe una autocrítica de todos los sujetos políticos en los diversos poderes, por lo menos administrativo y legislativo.

En consecuencia, Encuentro Social no nos consideramos en el costal de los usos y costumbres, a tal grado que en Encuentro Social estamos realizando una política nueva, estamos intentando hacer política nueva.

Tampoco nos vamos a considerar puros, somos realistas, pero nosotros apostamos a lo que en los años 70 empezamos a practicar, que es la autogestión social, el recuperar la dignidad de las personas, el sentirse confiadas de que pueden transformar y pueden realizar cosas y no depender solamente de lo que por justicia distributiva les corresponde, sino que además que se genere la creatividad de la productividad desde sí mismos.

Es decir, un concepto más cercano a ese ideal que aspiramos y no solamente dependiendo de un poder público, que por supuesto le corresponde, pero ser realmente autosuficientes, autónomos respecto a ese magnetismo de doble filo que es el uso de los recursos públicos que son de todos y para todos.

Y que en este pacto social le corresponde hacer esa distribución de manera justa y equitativa para subsanar y compensar las desigualdades sociales, esa es nuestra aspiración y aportamos en Encuentro Social esa diferenciación. Gracias

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted señor representante. Está abierta la segunda ronda. Al no haber más intervenciones en segunda ronda, pregunto si alguien desea intervenir en tercera ronda.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Diría López Obrador en esa alianza antiética e inmoral que busca el PAN y el PRD, parece que aquí es el PRD y MORENA. Por supuesto que escuché, digo y lo digo de veras, me encanta escuchar a Ricardo porque dice, de veras que en los años que tengo Ricardo, siempre he respetado la autoridad electoral, siempre, y lo he manejado con ética.

El partido, mientras yo he estado, siempre lo ha respetado. Sí, por supuesto, lo que yo no entiendo es dices, pides que se respete y tú eres el primero desde que iniciaste que no vas a respetar los resultados electorales.

Ese no es un respeto a la autoridad electoral, ese doble discurso es el que, en determinado momento, no le da credibilidad a MORENA, dice: "Feria de la mujer y jornada de bienestar social", mire nomás la regidora de La Paz, de MORENA, con credenciales de elector, más bien, el buen juez por su casa empieza.

Entonces, yo creo que no sólo es el discurso, hay que decirlo y perdón Javier no leí tu contestación jurídica porque no me toca eh, me toca la política y la contesto, la jurídica se la dejo al Instituto para que la conteste conforme a Derecho y si incluyen al partido, el partido la responderá en tiempo y forma, pero no tengo porque leer o estar leyendo que hay alimentos con gorgojo. No es lo mío.

Lo que sí voy a decir es que no se van a detener los programas sociales nada más porque lo soliciten. Se detendrá cuando la Ley lo diga. Mientras la Ley lo permita, estos programas no se pueden detener, los apoyos a las gentes más necesitadas de este estado, por caprichos políticos, por cuestiones electoreras, por ninguno de ese tipo.

Mientras se esté manejando conforme a la Ley, se van a llevar a cabo. Seguramente se pusieron nerviosos por las encuestas, no se preocupen, luego fallan eh, son tendencias nada más. Entonces, pónganse a trabajar para que ganen la elección.

Lo que más le interesa a un estado es la competitividad de los electores, buscar el voto, que participe más la gente. No pasa nada en este estado y en este país, cuando hay alternancia en el poder, ni en los municipios ni en los estados ni en el país. Simplemente la alternancia es parte de la vida democrática de este país.

Entonces no nos quejemos, pongámonos a trabajar y si hay denuncias que hacer háganlas, pero no con dobles discursos.

De veras, MORENA reparte tinacos esperando votos a cambio. "El PRD denuncia a MORENA por estar utilizando el Padrón Electoral: Jesús Ortega", hoy lo denunció ante la FEPADE, boom. Digo, estaría bueno señalarlo.

Entonces tengan la seguridad que estos programas no se van a detener mientras estén dentro del marco legal y serán respetados conforme a lo que señala la propia Ley, y seguiré respetando el Instituto.

Si en determinado momento el Instituto encuentra motivos de que esto se está llevando mal, tendrá que hacer la sanción correspondiente.

Cuando lo dice Javier, que es un excelente abogado entonces ya en su momento la propia autoridad determinará si se cometieron ilícitos o no.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Al respecto yo no sé el presentante del PRI para qué me invita a hablar, pero bueno.

El Estado de México ya lo dije el otro día, ustedes lo escucharon, está viviendo una crisis de inseguridad, una crisis económica, una crisis social y no conviene abonarle a este proceso también una crisis política y además una crisis de credibilidad del Instituto Estatal Electoral.

Yo creo que los problemas sociales son buenos cuando están enfocados a solucionar realmente los problemas, cosa que no está sucediendo en las ferias de regalos que hace el Gobierno Federal, junto con el Gobierno del Estado.

Algunos invitados como alcaldes que van a ver, a presenciar algunos eventos; a presenciar como autoridades. Pero estas ferias de regalos no están yendo a corregir los problemas.

En breve estaremos presentando los instrumentos jurídicos que tenemos a nuestro alcance, en base a respuestas que nos ha dado el Gobierno del Estado de México y el Gobierno de la República, en donde se observa claramente que estos programas están siendo utilizados por el gobierno de una manera discrecional y esto está siendo no para comprar el voto, como se piensa, sino únicamente para "aceitar", como se dice, a su estructura, ¿sí?, a quienes son sus operadores políticos.

Yo pido que haya la inteligencia de parte de este Instituto, para buscar alguna manera de detener lo que se está haciendo a todas luchas.

Sí legal, pero no de manera ética, sino para buscar vulnerar el proceso.

Por supuesto que los partidos nos vamos a poder pelear en los tribunales y en esta mesa. Pero eso no eso no es lo que le conviene a esta elección; a esta elección el conviene un Instituto que sepa dar muestras de su fortaleza.

Eso les toca a ustedes, Presidenta y Consejeros: Buscar los instrumentos que den certeza a la gente.

Los partidos siempre nos vamos a pelear y el PAN va estar puesto para pelear y para ganar.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Perdón, no vi, primero el señor representante del Partido del Trabajo y después el señor representante de Morena.

REPRESENTANTE DE PT, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, presidente.

Escuchamos con mucha atención, como dirían en mi pueblo: "No gano, pero cómo me divierto".

La representación de Morena ha hecho una petición, pero como el señor presidente ya lo dijo, las peticiones de los partidos, las propuestas no valen, así lo dijo en el primer tema que estábamos discutiendo, que solamente valen las de los Consejeros.

Él hace una propuesta, petición o propuesta, no sé cómo se le llame, pero bien dicho también, recuerdo en el 2006, y concretamente 2006, 2009 y 2011, 2005, perdón, se hicieron exhortos por parte de este órgano electoral.

Por supuesto que se hicieron exhortos a diferentes autoridades, incluyendo al poder ejecutivo, no entiendo por qué ahora se diga que no se pueden hacer y que esta autoridad no es competente para ello.

No se les está ordenando, ni mucho menos, sin embargo, creo que la preocupación de unos y el interés de otros, unos tienen preocupación por si pierden el Estado y otros tienen interés, pero no tienen interés. Si hubiera interés de ganar el Estado realmente, se buscarían otros mecanismos, el consenso, etcétera.

Pero el tema no es ese, el tema concreto creo que aquí ya todos los partidos políticos, a excepción de dos, uno que está ausente y otro que no ha hecho uso de la palabra, pero la preocupación es por qué quienes votan, si es que la van a votar, sería lo idóneo, que el presidente pusiera a consideración del Consejo de los que tienen derecho a voz y voto que votaran esa propuesta que ha hecho Morena, que nosotros la hacemos nuestra también, el votar.

Votar si van a desechar la propuesta, para que quede en versión estenográfica también.

La preocupación es esa, que los partidos políticos ya es una estrategia, no sé si de todos los Consejeros o del presidente, porque es el que marca a veces la línea, no siempre, de cómo deben votar o qué es lo que deben hacer y todos quedan calladitos hasta que el Presidente habla.

Entonces ya agarraron la técnica muy fácil, que los partidos hablen y hablen, y al último se acaba el tiempo y ya no hubo más espacio en intervenciones.

En esta tercera ronda a mí me gustaría sí escuchar cuál es la posición, si no de todos, por lo menos de algún Consejero, para saber también hasta donde en su momento se pueden pronunciar de manera libre.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra en tercera ronda, el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Efectivamente, el punto no es pelearme con el PRI, eso ya está claro como se alinea.

El tema de fondo es, y la autoridad qué, o decíamos los setenteros, y ¿dónde está el piloto?

En todo este marasmo, ¿dónde está el piloto? ¿Dónde está la autoridad electoral?

Hay un enorme hueco desde hace dos meses al menos, un enorme vacío. Esto lo retoman los medios, está en boca prácticamente de todos los medios desde hace dos meses.

¿Qué está haciendo la autoridad electoral ante tantas presuntas violaciones al proceso electoral? Y no hay una respuesta. Esta es otra más.

Yo sé que no lo va a poder votar el presidente porque no tiene ningún documento en la mano qué votar.

Lo anuncio y les solicito de una vez que en la próxima sesión inscriba un exhorto dentro del orden del día, a diversas autoridades federales, estatales y municipales, que presentaré y haré circular en su momento a todas las oficinas de las señoras y señores Consejeros con derecho a voz y voto, y representantes de los partidos para que lo voten. Y para que quede clara la posición de cada uno en estos temas.

Finalmente me da mucho gusto que el representante del PRI se fije en MORENA, porque sí, nosotros somos los que les vamos a ganar, somos los verdaderos adversarios en este proceso electoral.

Y si tiene alguna denuncia por cierto, respecto a algún militante de MORENA, lo invito cordialmente a que presente su denuncia. Yo le garantizo no solamente en

el Instituto, una denuncia ante el órgano de control interno de MORENA y le garantizo que ese militante será expulsado.

Además lo invito a que haga lo mismo ahora que su presidente nacional anda en una campaña anticorrupción muy profunda, que someta a consideración de su órgano partidario de control interno, muchos asuntos que tienen en cola, que huelen mal y que está visto, permean de corrupción a este país.

Ojalá lo pueda hacer y ya después se dedique y se ocupe de nosotros.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted señor representante.

En ese asunto general y en tercera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el Consejero Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias.

Hace algunas sesiones cuando se habló de este mismo tema, yo hice una propuesta, que de acuerdo con el artículo 185, el Consejo General tendrá las siguientes atribuciones:

La fracción LX dice: Requerir la junta general, investigue por los medios a su alcance, hechos que pudieran afectar de modo relevante los derechos de los partidos políticos, o el proceso electoral.

Y considerando que el Reglamento de Sesiones del Consejo General, posibilita que presenten un proyecto para ser incluido en el orden del día de una sesión, haré lo conducente en una próxima sesión.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted Consejero.

¿Alguien más en tercera ronda?

Tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Claro.

Primero, ojalá y tenga dotes de clarividente el licenciado Bernal. Eso de ya andar configurando desde ahora alianzas, más bien el temor es de ese lado.

Y, efectivamente, las encuestas no necesariamente han coincidido en los últimos acontecimientos mundiales incluso.

Pero en algunos se han equivocado para bien, como en los anteriores procesos electorales de este año.

Y por supuesto la alternancia es la que se añora en el Estado de México. Basta revisar el hartazgo y el voto o la apreciación negativa que se tiene tanto del Presidente de la República, como del Gobernador actual en turno.

Sin embargo quiere resaltar la petición de nuestra queja, evidentemente no está obligado a leerla, su equipo jurídico lo hará en su momento, por supuesto.

En una atención a guardar la diligencia de la misma investigación, me reservaré algunos comentarios, pero sólo señalar que el exhorto a la autoridad electoral que aquí se está pretendiendo, debiera instrumentarse de manera más eficaz y eficiente.

No dar resultados, generar desayunos con quien es parte de la sucesión o aspirante a la sucesión, porque yo preguntaría cuál ha sido el resultado de ese desayuno: La foto, la nota, pero ningún resultado de manera eficaz,

Por eso el exhorto se hace pertinente y yo insistiría en la aplicación del transitorio al que ya me referí en la anterior intervención, que tiene que ver con la aprobación del presupuesto en donde se señaló la implementación de un mecanismo para verificar en tiempo real la operación de los programas sociales en el estado.

Y estaremos atentos a que este máximo órgano electoral asuma, dentro del marco de la Ley, jugar un papel más proactivo como árbitro electoral.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Está abierta la tercera ronda en este asunto general y tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Nueva Alianza.

Por favor.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTÍZ ÁLVAREZ: Gracias, Presidente.

En primer lugar, no sabía yo que para el PRD la victoria de Trump era una buena noticia y me sorprende. No creo que sea una buena noticia Javier, con todo respeto.

Segundo, creo que no es un tema menor el tema de los programas sociales, sin embargo, y lamento mucho que ahorita en este momento en el que estoy haciendo uso de la voz, se paren los representantes y uno asesorando al otro, ahí se ve la alianza ya y la falta de imaginación que hay.

Aquí lo preocupante es el doble discurso, el doble discurso, por un lado MORENA se desgarran las vestiduras diciendo que estos programas son ilegales y no sé cuántos calificativos ahí paranoicos.

Pero, por el otro lado López Obrador lleva no sé cuántos años, ya va para tres sexenios viviendo quién sabe de qué, haciendo campaña con no sé qué recursos y violando la Ley sistemáticamente.

No, no te ardas, no te ardas, yo sé que duele, pero hay que aguantar Ricardo, ya te la apliqué la primera vez que llegaste, aguanta esta por favor.

Es un doble lenguaje, es un doble lenguaje, ilegal la Tres de Tres que presentó López Obrador, esa sí da vergüenza, decir que ya le heredó a sus hijos y que se va a ir a no sé qué rancho. No, no, sinceramente es un doble discurso.

Mira, la gente no es tonta, la gente no es tonta, ya se dio cuenta que ustedes son unos sinvergüenzas y que utilizan el doble discurso. Ahora, quien normalmente utiliza argumentos muy razonables es mi amigo Javier, hoy anda, este, cómo decirlo, pues no anda muy atinado y como tiene hambre pues ya anda inquieto, no le llegan las ideas.

Mira, Javier, decir que el argumento principal que ustedes tienen y que la prueba más sólida que ustedes tienen para decir que se está haciendo un uso electorero de los programas sociales con este famoso video, es absurdo, o sea, sí todos vimos el video en donde se ve que de fácil unos, no sé, dos mil 500, cinco mil asistentes.

Hay una señora que se acerca ahí, al Secretario de la Presidencia, me parece –era el video lo que mostraba– para solicitarle una gestión. Entonces decir que porque una persona traía esa chamarrita, ya todos la están utilizando, me parece absurdo.

En el caso de Acción Nacional, también nos invita a pronunciarnos al respecto, porque si se va poner exquisito con la entrega de estas ferias, también deberían de hacerle un llamado a su Presidente municipal de Huixquilucan, a Enrique Vargas, que las está haciendo semana con semana.

A nosotros nos queda claro que este es un doble discurso de estos partidos políticos y que no tienen otros argumentos.

Está muy claro quién tiene la facultad para decir qué programas sociales no deben de pararse por ningún motivo y es la Legislatura.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra en tercera ronda, el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

A mí me parece que sí debemos no romper esquemas, para que no se oiga tan estridente, sino crear esquemas.

Si nosotros pedimos un cuadrado, vamos estar esperando que nos llegue el cuadrado y el cuadrado somos nosotros.

Creo que este Instituto, así como muchas instituciones, igual que con el lenguaje, tiene muchas inercias y en esta cuestión lo más tradicional es decir: "Implementación, violación, consecuencias".

Pero este Instituto creo que tiene muchas herramientas y las tiene en la mano, en la normatividad, que no se agotan solamente en un posible exhorto que podría ser una, de tantas de muchas.

Incluso citarí a un clásico que vimos por ahí, pero voy a mencionar el clásico, porque puede ser muy duro, puede lastimar sensibilidades; pero el clásico decía: "Inicien ustedes. Estas ideas inícienlas ustedes".

Yo tomándoles la palabra nosotros, como ven, o tal vez se nos copió. Cuando hay problemas decimos nosotros, en Encuentro: "Hagámoslo nosotros", porque

estamos atentos al otro, estamos esperanzados al otro y entonces de nosotros cuál es nuestra parte.

El Instituto tiene muchas herramientas para intervenir. Algunos quisieran que se sustituyera el motivo para una sanción o una rectificación. La Ley está acotada en este sentido.

Pero sí hay muchos instrumentos y yo apelo a lo que ya he propuesto en varias ocasiones, que utilicemos la figura de la promoción democrática, de la cultura democrática.

Con la ayuda, y que está establecida en la Ley, y el auxilio de todas las autoridades, todas.

Esta es la autoridad electoral, que puede ser auxiliada por las demás autoridades; pero la autoridad electoral, por lo menos administrativa es ésta.

Entonces podemos utilizar diversas herramientas, instrumentos preventivos de fomento de la cultura, en donde sin acotar, sin resquebrajar o forzar las Leyes vigentes, sí podemos promover; recordarles que hay otras Leyes que hacen contrapeso.

Hay programas, en efecto, pero esos programas también se deben de implementar con ciertas características, como los mismos programas lo señalan: "Estos programas no están condicionados a ninguna participación política", por decir algo.

Entonces de todos esos instrumentos podríamos llegar a convenios de colaboración, de auxilio con las autoridades todas, para señalar que podemos hacer una campaña en donde las actividades respeten y fomenten los valores e instituciones de la cultura democrática.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Ya participó en tercera ronda el señor representante del PT.

¿Alguien más en tercera ronda?

Bien. Al no haber más intervenciones pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, el siguiente asunto es el nueve, declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Siendo las 17:10 horas de este día, jueves 24 de noviembre de 2016, damos por clausurada esta Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General.

Por su participación y asistencia, muchas gracias.

Buenas tardes.

---o0o---

AGM